

# EL SITIO

Boletín Digital N° 52<sub>2</sub>

Año XIII Setiembre 2024



INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA  
FUNDADO EL 11 DE JUNIO DE 1955

JORNADAS URUGUAYAS DE NUMISMÁTICA 2024  
18 al 20 de Octubre - Hotel Holiday Inn  
A 100 años de la primera estrella dorada  
FÚTBOL Y NUMISMÁTICA





### Comisión Directiva 2023 - 2025

#### Presidente

Mario Sánchez

#### Vicepresidente

Daniel Badaró

#### Secretarios

Ana Velázquez

Daniel Melide

#### Tesorero

Juan José Romay

#### Bibliotecario

Antonio Domínguez Russo

#### Vocales

Ignacio Sánchez

Gastón Laventure

Juan Francisco Acosta

#### Comisión Fiscal

Hugo Mancebo

Diego Artigalás

Carlos Hernández

### Consejo Editorial:

Eduardo Cicala

(Editor Responsable)

Nicolás Santerini

Ignacio Sánchez

### Instituto Uruguayo de Numismática

#### Dirección:

Aguiles Lanza 1236 Of.1,  
Montevideo, Uruguay

#### Teléfono:

(+598) 2901 6425

#### Horario de Sede:

lunes, Miércoles y  
Viernes, de 18 a 20:30  
horas

#### Correo electrónico:

[iunuguay@gmail.com](mailto:iunuguay@gmail.com)

#### Sitio web:

[www.iunuy.org](http://www.iunuy.org)

#### Facebook:

IUN UY

3

EDITORIAL:

Palabras del Presidente

### ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

4

La Economía en la Banda Oriental (1730 - 1829)

Javier Avilleira

36

El hallazgo de la moneda de 1 real de 1839 de  
Córdoba: reivindicando a Alfredo Taullard

Horacio Morero

44

Variantes de cuño en la moneda de 50 centésimos de  
2005

Daniel Melide

### ACTIVIDADES

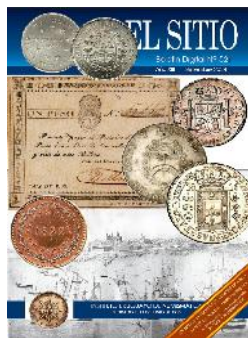
46

Encuentro en Colonia

### NOTICIAS

47

Jornadas Uruguayas de Numismática



### Foto de la Portada

La imagen hace referencia al trabajo de "La Econom[ía] en la Banda Oriental" en el período de 1730 a 1829 y las dificultades en el establecimiento de criterios de cambio entre las diferentes monedas que se utilizaban en ese período de tiempo

*El Instituto Uruguayo de Numismática no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus trabajos. La reproducción total o parcial de esta publicación, indicando la fuente informativa, requiere autorización previa escrita del Instituto Uruguayo de Numismática.*





Mario Sánchez  
Presidente 2023 - 2025

[marsa01@vera.com.uy](mailto:marsa01@vera.com.uy)

*Estimados socios y amigos*

*Un año más nos encontramos en la elaboración de las XII Jornadas Uruguayas de Numismática.*

*Nuevamente en la instalaciones del Hotel Holiday Inn de Montevideo que realizaremos nuestra jornada entre los días 18 y 20 de octubre*

*Queremos destacar también el acompañamiento de la Filatelia en este esfuerzo de extender lazos de amistad y conocimientos*

*El tema principal de nuestras jornadas será el fútbol, tanto en el campeonato obtenido en las Olimpiadas de París de 1924 como también en el primer campeonato Mundial de fútbol realizado en nuestro país en el año 1930.*

*Destacamos que una de las charlas estará a cargo de Carlos Hernández reconocido Filatelista del Cono Sur y la otra a cargo de nuestro destacado socio Nicolás Santerini.*

*Comunicarles a todos aquellos que todavía no son socios de nuestra Institución que podrán asociarse en el marco de la Campaña Promocional*

*Notamos un crecimiento constante en la numismática como consecuencia de ello tendremos dos pisos de mesas de profesionales de primer nivel tanto nacionales como extranjeros..*

*Deseamos que las presentes Jornadas Uruguayas de Numismática sirvan para abrir las puertas de nuestra institución a nuevos coleccionistas y que puedan estos desarrollar infinitos logros y así aportar a la numismática nacional.*

Mario Sánchez  
Presidente





## LA ECONOMÍA EN LA BANDA ORIENTAL (1730 - 1829)

JAVIER AVILLEIRA

Todos sabemos la importancia que tiene la economía en un país, en una región y en el mundo; para tratar el tema sobre la Banda Oriental en el periodo de 1730-1829, debemos hacer una pequeña introducción de la historia de la Moneda en Hispanoamérica.

Cuando llegaron los conquistadores europeos se encontraron que el comercio se realizaba mediante el trueque o intercambio en forma directa de las mercaderías. No se conocen sistemas monetarios de los pueblos que tenían un sistema más civilizado. Utilizaban algunos de ellos productos de la tierra que servían para realizar transacciones comerciales. Se pueden mencionar al cacao, cacahuete, trozos de telas, pedazos de metales de cobre u otros metales con forma de "T", esto lo expresaba Guillermo Subercaseaux en un trabajo llamado "Los orígenes de la Moneda en América".

Volviendo al ejemplo del cacao, los nativos le daban un gran valor a sus frutos o almendras, según los conquistadores decían que le tenían el mismo aprecio y estima que los europeos le tenían al oro.

Hay crónicas que detallan el valor que les daban los nativos a los frutos del cacao y lo que podían comprar con ellos. Por ejemplo, en una crónica de Fernández de Oviedo (1478-1557), nos dice que un conejo valía diez almendras de cacao, un esclavo unas cien más o menos, el amor de una mujer para uso libidinoso ocho o diez almendras del fruto, según el acuerdo entre ellos. Pero también nombra una equivalencia con la moneda de los conquistadores españoles, en una parte del informe cita que doscientas almendras valían 1 Real entre los nativos.



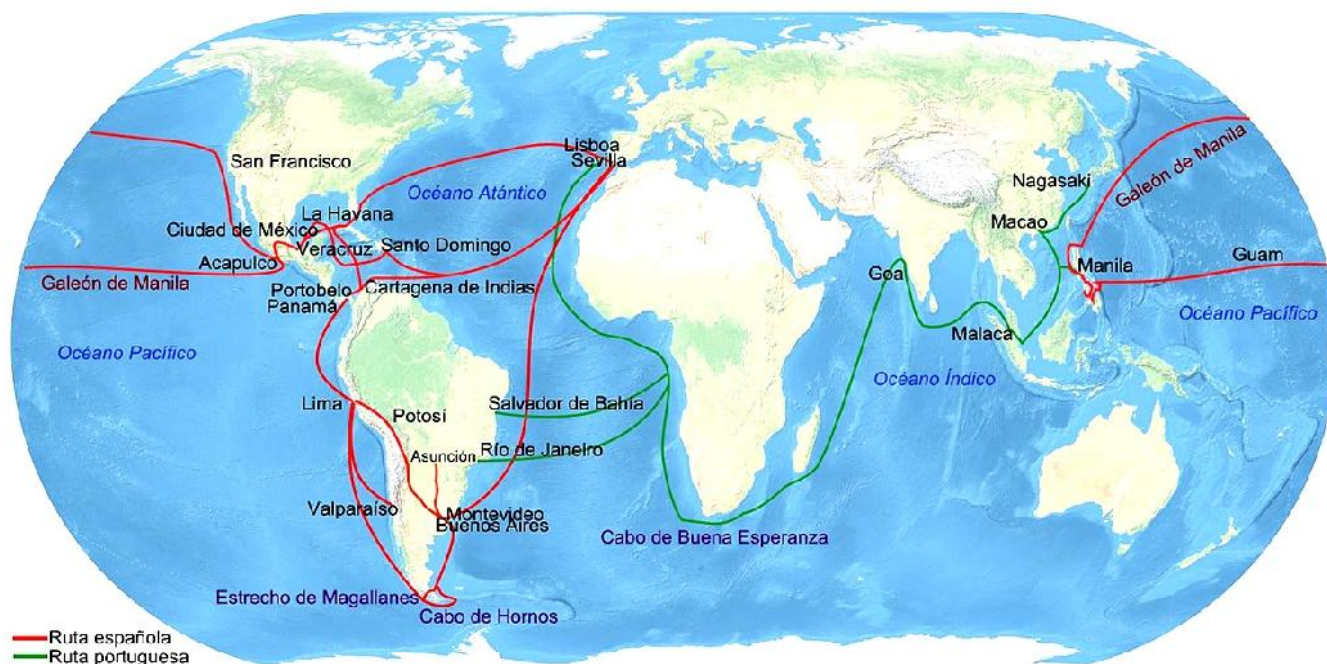
FRUTO DEL CACAO CON SUS SEMILLAS QUE SE USABAN COMO MONEDA





Debido a la conquista, comenzó también el comercio entre Castilla y los nuevos territorios; de Europa vendría el aceite, el trigo, la vid, ganados, ropas, herramientas y otros.

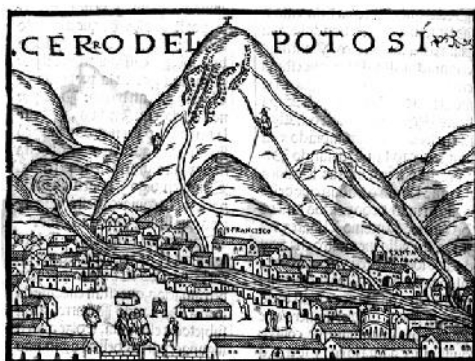
De América saldrían metales, maíz, cacao, patatas, mandioca, judías, pimientos, tabaco, etc.



MAPA QUE DETALLA LAS RUTAS QUE USABAN DE LOS BARCOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES

Los conquistadores al encontrar metales preciosos como el oro y la plata en estos territorios comienzan a poblarlos, se llevarían esos metales y luego comenzarían a instalar casas para acuñar monedas. La Casa de Moneda de México fue establecida por Real cédula el 11 de mayo de 1535, la seguiría la casa de Lima (Perú) en 1565, luego la casa de Potosí (Bolivia) en 1572 y más acá en el tiempo la casa de Santiago (Chile) en 1749.

En lo referente a la mina de plata en Potosí se iniciaron los trabajos en 1545 cuando fue descubierta por casualidad por un indígena e inmediatamente los españoles la empezaron a explotar utilizando mano de obra nativa. El 1570 el Virrey Francisco de Toledo implantó el sistema de mita donde los turnos de trabajo eran obligatorios y duraban unas quince horas diarias. Eso produjo que hubiera muchos accidentes, fallecimientos y enfermedades causando una disminución en la población nativa. Esta mina pertenecía en ese momento al territorio del Alto Perú, es una de las minas más emblemáticas, prueba de ello es la expresión conocida "Vale un Perú o un Potosí", debido a la importancia del lugar por la excelencia del metal y la cantidad que de ahí se extraía.



POTOSÍ (1553) – PRIMERA IMAGEN CONOCIDA EN EUROPA DE PEDRO CIEZA DE LEÓN



Las piezas producidas por estas casas de monedas, principalmente piezas de plata traspasarían fronteras, llegarían y se usarían en varios países de la Europa occidental, algunos países asiáticos e inclusive fue la primera moneda de curso legal en los Estados Unidos.

PERIODO	PLATA (Kg)	ORO (Kg)
1531-1540	86.193	14.476
1541-1550	177.573	29.457
1551-1560	303.277	46.220
1561-1570	942.858	16.130
1571-1580	1.118.591	9.429
1581-1590	2.103.027	12.104
1591-1600	2.707.626	19.851
1601-1610	2.213.631	17.664
1611-1620	2.192.255	8.855
1621-1630	2.145.339	3.889
1631-1640	1.396.759	1.240
1641-1650	1.056.430	1.549
1651-1660	443.256	469
<b>TOTAL</b>	<b>16.886.815</b>	<b>181.333</b>

GRÁFICO QUE MUESTRA EL METAL EXTRAÍDO ENTRE 1531 Y 1660



MAPA DE LAS REDUCCIONES JESUÍTICAS INSTALADAS EN AMÉRICA DEL SUR

Los Reyes Católicos habían ordenado evangelizar y no usar la violencia con los nativos de América y por eso no debemos olvidarnos y destacar la importancia de las Misiones de los jesuitas en América. Estas reducciones estaban organizadas y administradas por los sacerdotes y formaban parte de su obra evangelizadora. Las Misiones ocupaban en sus inicios una gran porción de los actuales países de Bolivia, estados del sur del Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay en su gran parte y Chile. A Brasil arribarían en 1549, en Perú lo harían en 1567, México 1572 y a la Nueva Francia en 1611 (colonias francesas en Norteamérica). Bajo el reinado de Felipe III en 1607 se promulgaron varios decretos que protegían las misiones y les daba autonomía. De estas misiones salían una gran diversidad de productos que llegaban gran parte de ellos a Europa. Debemos destacar que se hacían instrumentos musicales, esculturas, lienzos de algodón, hilados, pabulo, y además salían otros como el algodón, azúcar, tabaco, yerba mate, cueros, etc.





Retomando el tema sobre nuestra Banda Oriental, antes de la llegada de los conquistadores, existían diversos asentamientos de nativos, estos pueblos no tenían el mismo grado de civilización de otros lugares, suponemos que algunos de estos también utilizarían el sistema de intercambio o trueque, otros no lo necesitaban.

En estas tierras hubo asentamientos precarios por parte de los conquistadores, el primero en la cuenca del Plata sería el Fuerte de San Lázaro (1527-1530) bajo el mando de Sebastián Caboto (Gaboto); en ese mismo tiempo también bajo su mando encontramos otro asentamiento en el Puerto de San Salvador.

Con el tiempo vendrían otros, en Villa de San Juan (1552-1553) por parte del capitán Juan Romero de Pineda. Fortín de la isla de San Gabriel (1573-1576), San Salvador o ciudad Zaratina (1574-1577).

El que más perduraría en el tiempo sería realizado por parte de Fray Bernardino de Guzmán, instalado en la isla del Vizcaíno en 1624 conocido como Santo Domingo Soriano. Este sería una reducción franciscana integrada por indios Chaná, debido a las continuas crecientes de los ríos Uruguay y Negro se trasladó en 1708 al lugar donde actualmente se encuentra.

La visión que tuvieron estos europeos al llegar al Río de la Plata fue que notaron en la margen izquierda que tenía numerosos arroyos y ríos que la surcaban, además suelos fértiles y espesos montes. Estos buscaban encontrar riquezas en metales, encontrar "El Dorado", como esto no sucedió se les consideró a estas tierras sin ningún provecho.

Pero esa visión no sería la misma para todos, en 1607 Hernando Arias de Saavedra (Hernandarias), primer Gobernador criollo nacido en Asunción, cruzó el río Uruguay, ingresando a la Banda Oriental donde acampó a orillas del río Santa Lucía.

Este elevó un informe al Rey que en una parte decía:

***“y volví por la tierra adentro viéndola toda, aunque de lo dicho se deja entender cuán buena es y las calidades de ella para poblarlas; hay otra muchas particularidades como ser buenas para labores, que con haberlas, muy buenas en esta Gobernación ninguna como aquellas, porque se da todo con gran abundancia y fertilidad y buena para todo género de ganados y muchos arroyos y quebradas y riachuelos cercanos unos de otros y de mucha leña y madera... y estancias en que se criarían gran suma de ganado y para hacer molinos, que es lo que aquí falta, y todo con gran comodidad que se puede embarcar desde las propias estancias a bordo de los navíos gran suma de corambre y otros frutos de la tierra...; y sirviéndose V. Majestad decidir se pueble estas tierras en pocos años vendrían a ser muy próspera y de mucho provecho, porque por la buena comodidad de la tierra, buena y fácil navegación de ella a esos Reinos de España...”***

No recibiendo repuesta del Rey, por su cuenta trajo a estas tierras ganados que se hallaban en Santa Fe para que se procrearan. Se realizaron dos introducciones de ganado por su parte, primero en 1611 en la Isla de Vizcaíno y en 1617 en San Gabriel y en el Arroyo de las Vacas (actual departamento de Colonia), estos ganados no solo eran bovinos sino también equinos.



Tiempo después en 1634 los jesuitas por el norte llegaron con unos cinco mil vacunos, haciendo que estos también se reprodujeran con facilidad, aumentando considerablemente el número de ellos.

Esta Banda Oriental también sería ocupada por parte de los portugueses que habían partido desde Río de Janeiro bajo el mando de Manuel Lobo. Este al mando de dos navíos, dos bergantines y otros buques de menor calado partió en el mes de diciembre de 1679, llegando el 1 de enero de 1680 a la desembocadura del Río de la Plata. Ocuparían al comienzo la isla de San Gabriel, cercana al asentamiento final que sería donde se encuentra la actual ciudad de Colonia. En esta expedición venían 400 soldados, equivalentes a cuatro compañías, además de piezas de artillería para la defensa, entre ellos 18 cañones, además de elementos de construcción y labranza.

Hay crónicas que nos describen que, al ser tomada Colonia por parte de los españoles en ese mismo año, detallan que no solo soldados vivían ahí, sino también mujeres, además de personas esclavas de color de ambos sexos.

De todos estos asentamientos nombrados no se han encontrado crónicas de que circulara la moneda metálica propiamente dicha, pero debemos tener en cuenta que Colonia estaría ocupada por los portugueses casi cien años entre idas y venidas y a pesar de ser una fortaleza militar, había civiles viviendo allí y por lógica la moneda debe de haber circulado para las transacciones comerciales.



COLONIA DEL SACRAMENTO AÑO 1731  
(Archivo histórico del Ejército Brasileiro)





## MONTEVIDEO COLONIAL

De la fundación de Montevideo no se encuentra mucho material al respecto sobre el uso de la moneda metálica. Del diario de Bruno Mauricio de Zabala escrito por su secretario en unas de sus partes dice que el 24 de febrero de 1724 había llegado a la costa el buque portugués "Santa Catalina" con refuerzos para Freytas Fonseca que se había instalado en la ensenada de Montevideo en 1723. Debido que este había huido precipitadamente, dos marineros que quedaron aislados agasajaron con dulces a Zabala. Motivando que este los retribuyera con algún dinero, posiblemente monedas de plata de uso corriente en Buenos Aires, monedas acuñadas en la Casa de Moneda de Potosí, así que podríamos atribuir este acto como una de las primeras noticias de moneda circulando en nuestro suelo.

De ahí en más esa moneda acuñada por los españoles comenzaría a circular en nuestro territorio, en sus comienzos escasamente, pero se usarían además otras formas de pago manteniendo el sistema del trueque.

Francisco Bauzá en su obra "Historia de la Dominación Española en el Uruguay, Tomo III, nos cuenta que nuestro territorio en la frontera norte se encontraban las reducciones jesuíticas que la componían 8.354 familias con un total de 37.498 individuos y nos las detalla en el siguiente cuadro que veremos a continuación.

REDUCCIONES	FAMILIAS	INDIVIDUOS
San Francisco de Borja	687	3.629
San Luis Gonzaga	1.335	6.149
San Nicolás	1.890	7.690
San Lorenzo	1.427	6.422
San Miguel	993	4.904
San Juan Bautista	1.008	4.103
San Ángel	1.014	4.601

También nos describe que solo en el pueblo de Soriano se encontraba una población que se debía tomar en cuenta como tal por las personas que vivían allí, pero el resto de nuestro interior solo se hallaban guardias militares y algunas tolderías estables, lo demás habitantes eran tribus errantes o faeneros que se dedicaban a sus tareas.

Un tipo de comerciante que surgió no bien fundada la ciudad de Montevideo fue el pulpero, dicen que fue el práctico del Río de la Plata, Pedro Gronardo quién abrió una pulpería en la novel ciudad, surgieron al poco tiempo otras. A estas se les llamaban "esquinas" porque siempre se encontraban en la intersección de dos calles. Este almacén de ramos generales vendía una variedad de productos, desde comestibles, pañuelos de seda, aguardiente, ollas de hierro, cuchillos, casacas, cuadernillos de papel blanco, paquetes de tabaco, etc.

La pulpería era el centro de reunión de las personas, lo sería especialmente en la campaña, el lugar de descanso y recreo, ahí se tomarían sus tragos, se tocaría la guitarra, se jugaría a los naipes, a los dados, a las riñas de gallos y otros juegos.

Estos comerciantes ejercerían las funciones de prestamistas y además canjeaban los productos nombrados con anterioridad por cueros; muchos de estos pulperos se harían ricos con el tiempo. En nuestro territorio, el abuelo de Bartolomé Mitre que fue presidente de Argentina tuvo su pulpería en nuestra banda oriental.



El pan en sus inicios fue elaborado en las casas particulares, al aumentarse la población se aumentaba el consumo y este se vendería en las pulperías. En 1730 se le donó la primera tahona y caballos a Esteban de Ledesma y Mereles para su explotación, siendo su trabajo fiscalizado por el Cabildo. Se hacía el pan blanco, el pan francés y pan de salvado.

Desde su comienzo, Montevideo fue considerada más como una fortaleza militar que una ciudad; estaba destinada para el cuidado de la hacienda contra el avance de los portugueses.

Y para hacer la vida más difícil a estos pobladores en 1730 se nombró a Juan de Camejo, Alférez Real del Cabildo de Montevideo para que representase al ramo de la fiscalización aduanera.

Según las instrucciones recibidas desde Buenos Aires, este debía atender con celo y cuidado la Real Hacienda, debía controlar las extracciones e introducciones ilícitas, controlar las embarcaciones que traficaban con Buenos Aires ya sea que entraran o salieran para esta ciudad. Entre sus funciones debía decomisar la plata sellada y los géneros de comercio que eran transportados sin la debida autorización.

A Montevideo con esta medida se le quitaba toda posibilidad de ejercer el comercio por cuenta propia, no solo tenía la prohibición de comercializar con los extranjeros sino con los demás pueblos coloniales de España. Por lo tanto, la situación de la ciudad no era de auge, todo lo contrario, era mísera.

Por estas causas el Cabildo le envió una carta al Rey explicando la situación de esa plaza y parte de la misma decía lo siguiente:

***“En medio de que no tenemos comercio alguno, ni donde vender nuestros frutos, gozamos de tranquilidad, y del corto interés que la guarnición de este Presidio nos deja por ellos en el bizcocho que se destina para su manutención, el que se fabrica entre los vecinos”.***

Esa era la situación de esa novel ciudad y no se les daba mucho corte a sus quejas, pero siempre hay alguno que de los males ajenos saca provecho y en este caso los portugueses que se dedicaban al contrabando y se llevaban el ganado, la carne seca y los cueros que vendían en Colonia y de ahí para el Brasil. Colonia estaba en ese momento en un gran esplendor como ciudad, debido a lo nombrado anteriormente. Esta ciudad tomó impulso y en esa época vivían unas 2.600 personas adultas entre la población civil y militar, contaba además con 80 piezas de artillería que resguardaban sus murallas.

No solo eso, sino que los jefes portugueses de Colonia incentivaban a sus compatriotas a expandirse por nuestro territorio, ellos plantaron viña, trigo y otros vegetales; según Bauzá estos se habían expandido hasta unas 20 leguas de la ciudad.

Montevideo por lo que vimos era todo lo contrario, se convivía con el hambre y la muerte, no se podía realizar el comercio y los ciudadanos pedían una igualdad con Buenos Aires. Se pedía tener los mismos derechos, poder canjear sus productos por oro y esclavos, estos para trabajar las estancias y los campos así poder cultivar las tierras, con eso ya lo consideraban un gran beneficio.

Destacaban la importancia del puerto, decían que este era la llave de entrada del virreinato del Perú y que no se le daba la importancia que merecía.







MONEDA MACUQUINA DE PLATA AÑO 1730 DEL VALOR DE 8 REALES ACUÑADA EN POTOSÍ

Para seguir complicándoles las cosas a los habitantes de Montevideo, en 1742 el Síndico Procurador propuso que se debía aumentar la renta pública y que los vecinos que tenían hornos o chacras tuviesen que pagar una cuota por mes por el beneficio obtenido de sus productos. Se aprobó dicho impuesto por el Cabildo que empezó a correr a partir del 1 de enero de 1743, dando origen a lo que sería hoy la Contribución Inmobiliaria.

Esta población en la Banda Oriental como dijimos disponía de escasos recursos pecuniarios, una luz de esperanza apareció en 1749, cuando Enrique Petivenit que había arribado a Montevideo iba con destino a la casa de moneda de Potosí, hizo un reconocimiento en las sierras de Minas encontrando algunas piedras que consideró preciosas. Envías las mismas al Rey, este se lo pasó al ensayador de la Casa de Moneda. Esta persona realizó un informe que dejaba ver la posibilidad de finalidades de lucro. Basado en esto, el Rey solicitó a los empleados de la Casa de Moneda de Potosí que ayudaran al gobernador Andonaegui en lo que necesitara para que este pudiera realizar los estudios y sacar beneficios de este posible negocio. Esto con el tiempo no llegó a concretarse, solo quedaron los gastos ocasionados.

Poco tiempo después José Joaquín de Viana fue nombrado primer gobernador de Montevideo por el Rey Fernando VI, cargo que ocupó en marzo de 1751. El salario que tenía esta persona era muy bueno, cobraría cuatro mil pesos por año de los cinco en que debía ocupar su cargo según el título concedido.

Cuando este tomó el gobierno según dice Francisco Bauzá, Montevideo contaba en su jurisdicción con 939 habitantes, entre cristianos, forasteros y esclavos. La ciudad tenía 129 casas de piedra y techo de paja, 66 chacras, 16 estancias. Además, contaban con 428 bueyes, 49.855 vacas, 3.371 yeguas, 280 caballos y 7.681 ovejas. En nueve años, esos recursos casi se habían triplicado, Montevideo tendría 2.089 habitantes, 230 casas de buena comodidad, 101 chacras, 140 estancias, 1523 bueyes, 160.009 vacas, 31.201 yeguas, 4.091 caballos, 86.660 ovejas.

Al tomar posesión en 1764 Agustín de La Rosa en la gobernación de Montevideo en lugar de Viana, trajo consigo la imposición de tributos que la ciudad estaba dispensada por el acta de su fundación. La alcabala o el tanto por ciento que el fisco cobraba sobre las ventas o permutas fue impuesta por los fiscalizadores. Nuevamente los vecinos junto al Cabildo expresaron al Rey que estaban exceptuados desde la época de Zavala por la pobreza de la ciudad. Esta vez el soberano no hizo lugar a lo pedido.



A mediados del siglo XVIII, los jesuitas comenzarían a ser expulsados por parte de las monarquías europeas. Del Reino de Portugal en 1759, del Reino de Francia en 1762, del Reino de España en 1767 y del Reino Nápoles y del Ducado de Parma en el siguiente año.

Hubo varias causas para esas expulsiones, entre ellas la leyenda del "oro de los jesuitas", se decía que estos tenían grandes cantidades de ese metal acumuladas pero el mismo nunca se encontró. Esas tierras que ellos tenían pasaron a manos de particulares, muchos nativos emigraron al encontrarse solos en busca de protección o lugares más tranquilos; debemos recordar en nuestro caso que las misiones muchas veces ejercían de fronteras y frenaban el avance militar portugués o la codicia de los contrabandistas.

El Rey Carlos III dispuso en 1772 que las monedas que circulaban fueran extinguidas y las nuevas que se acuñasen tuviesen un nuevo diseño y más seguridad. Estas monedas debían llevar el retrato Real, además un cordoncillo evitando así que fueran cercenadas como ocurría con las monedas anteriores.

Estas nuevas monedas serían llamadas "de busto", en ellas se aprecian el perfil derecho de los monarcas.

En 1776 se creó en forma provisoria el Virreinato del Río de la Plata, en forma definitiva lo haría el siguiente año, Buenos Aires sería la capital de este virreinato tomando más importancia como ciudad, siendo nombrado Pedro de Cevallos como el primer virrey. Algunas de las causas para su creación era la gran extensión que tenía el Virreinato del Perú y eso dificultaba las tareas de gobernar y controlar. Otra era el constante avance portugués sobre las misiones orientales y la ambición de conquista sobre la Banda Oriental.

Ese ganado que introdujo Hernandarias como dijimos aumentó notablemente produciendo una gran riqueza ganadera en nuestro territorio. Al otorgarse tierras para ser explotadas como suertes de estancias en sus comienzos alrededores de Montevideo la ganadería tomaría un papel fundamental en nuestra economía, además daría el nacimiento a nuestro "gaucho".

En sus comienzos solo interesaría más el cuero que la propia carne del animal, pero en 1778 cuando se reglamentó el libre comercio, no solo se aprovecharía solo el cuero, sino también la carne, el sebo y las astas. Esto produjo que se fueran instalando los primeros saladeros donde se produciría el tasajo que se exportaría.

Esta Real Cédula concedió franquicias a los puertos del Río de la Plata, igualaba la navegación mercantil con los demás puertos habilitados, se crearon las aduanas de Montevideo y Buenos Aires. La plaza fuerte montevideana se iría transformando en una ciudad puerto, naciendo una rica clase de comerciantes.

## NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL CANELÓN, BREVE RESEÑA DE SU ECONOMÍA

A lo que se refiere a lo que es hoy la ciudad de Canelones, en ese mismo año de 1778, se produjo una mayor concentración en los alrededores de la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe cercana al arroyo del Canelón Chico, que estaba a cargo del cura párroco Juan Miguel de Laguna. A los habitantes criollos se le agregaron peninsulares formando un centro urbano.

La primitiva capilla se transformó con auxilio del Virrey de Buenos Aires en un templo de material, eso atrajo más personas a la zona.





Este templo debía mantenerse y para eso cobraban por los servicios prestados; los precios variaban según la calidad del mismo y otros por ser pobres y no poder hacerlos, igualmente se le hacían los oficios, pero estos serían de menor categoría. Veremos algunos ejemplos sacados de los libros de la parroquia, entre ellos el de Difuntos, y apreciaremos que no solo se aceptaba el metálico sino también otras cosas, todo esto era equivalente según el cura a los oficios prestados.

***“En el año de mil, seitecientos, setenta, y nueve, días diez y ocho de Febrero, yo Fr. Vicente Chaparro Ten.te de Cura de esta Iglesia de Nra S.a de Guadalupe hice oficio de entierro mayor con Misa Cantada al Cadaver de Luis Pereyra de Araujo, natural de Ciudad Mariana en el Brasil, casado con Eucolanicas Morales de la misma ciudad, vecinos de este Pago del Canelon; Recibió solo el sacramento de la Penitencia, q. le administre yo mismo: dio poder para testar a N. Pires su Albacea, y a la referida su mujer, quienes deben pagar por otros de cruz veinte, y dos p.s por la sepultura y tres más de Ataud, Paño y Cera; deq. doy fee.***

***Fr. Vicente Chaparro***

***Ten.te de Cura”.***

***“Año de mil, sietecientos, setenta,y nueve, día primero de Marzo murió Agustín indio adulto de Misiones, casado, (según dixeron, aver oído, y no conocer asu muger) en casa de Maziel en el Canelón grande; cuyo cuerpo enterre yo con officio menor en el campo santo de esta Iglesia denra-Sa de Guadalupe el siguiente día dos de este mes con missa cantada de cuerpo presente, hizo su memoria, o apunte, según informan Salvador y Santiago Servin, en cuyo poder se hallaba memoria, como también sus Bienes, ocho caballos, Lomillos, Poncho; por loq- deben pagar los gastos de Cruz dose ps, y quatro ps de sepultura deq- hago fee.***

***Fr. Vicente Chaparro***

***Ten.te de Cura.”***

***“Año mil, sietecientos, setenta, y nueve, día dos de Marzo murió Francisco, indio, adulto, soltero, Pampa, de B.s Ay.es en casa de Castillo, en el Canelón grande quien administre yo el Sacramento de la Penitencia solam.te cuyo cuerpo enterré con officio menor en el Sementerio de esta Iglesia de NraS.a de Guadalupe el día siguiente tres de Marzo de limosna, por ser pobre. No hizo memoria, ni sele conocieron bienes algunos; deq. hago fee.***

***Fr. Vicente Chaparro***

***Ten.te Cura”***

***“Año de mil sietecientos setenta y nueva, día 29 de Abril, yo el infraexcrito, enterré en el Sementerio con entierro menor, el cadáver de Casimiro Roxas n.l del Tucuman Soltero quien le mató un Indio en Sta. Lucia deuna puñalada, según me participa el Juez que hizo el reconocimiento Dn. Christobal Callorda y de sus bienes dixo no tener cosas alguna, traxeron de limosna seis pesos, de los que quatro son de Cruz y dos de Sepultura, de que hago fee.***

***Juan Franc.co Cardoso***

***Cura Interino”***



***“Año de mil setecientos setenta y nueve día veinte y uno de Junio, yo el infra escrito enterré dentro con Oficio menor de Angel una Parbula llamada Isabel, hija legítima de Thadeo Nabarro y de Juliana Olibero Nles. De Buenos Ayres, que havitan en los Serrillos, pagaron seis pesos de Cruz y dos de Sepultura, doy fee.***

**Juan Fran.co Cardoso**

**Cura Interino”**

***“Año de mil, sietecientos, setenta, y nueve, día treinta de Julio yo el infra escrito, enterré dentro de esta Iglesia con entierro menor, el cadáver de Ignacio Santellan N. de Sto. Domig. Casado que fue con Ignosencia Rodríg.z N.I de S.to Domingo, que havitan en Chamiso le trajo a enterrar Domingo Cordova, quien quedó a traer quatro Caballos qe podrían valer por todo, diez pesos, dos de Sepultura, y ocho de Cruz, doy fee.***

***(Traxo los 4 Caballos)***

**Juan Fran.co Cardoso**

**Cura Interino”**

Algunas familias que iban rumbo a la Patagonia y según dice Bauzá, vagaban por Buenos Aires, a solicitud de Laguna en 1781 vinieron para esta zona donde se les dio alojamiento y tierras para cultivar.

Arribaron unas 15 familias, pero dicen las crónicas que estas venían llenas de exigencias, a lo cual el Virrey les ofreció “Medio Real” diario por persona, esta asignación la disfrutaron por dos años y a cada familia se le otorgó, dos bueyes, un caballo, instrumentos de labranzas y semillas. Pero no quedando conformes con lo otorgado, salieron con nuevas exigencias, haciendo que el Virrey les asignara definitivamente 50 pesos por familia desentendiéndose de todas obligaciones posteriores.

Una rápida visión de Julien Meillet en su libro “Voyages dans l’interieur de l’Amerique Meridionale” que estuvo en Canelones en 1809 decía sobre esta villa:

***“donde los víveres son abundantes y a muy buen precio, barato. El comercio se extiende sobre diversos artículos, pero el más importante es el que se hace con las pieles de tigre, que se encuentran en los alrededores, y que son de la mejor calidad”.***

Además, la describe como una gran villa (grand-bourg) llamada Canelones, que ofrecía motivos más útiles y más agradables que “Las Piedras”, para describir.

## FINALES DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL SIGLO XIX

La rivalidad de puertos entre el de Buenos Aires y Montevideo siempre estuvo presente, ya los portugueses habían sido retirados de Colonia y no ofrecía esta ciudad competencia alguna y como se dijo el libre comercio entre la metrópolis y las colonias aumentaba ese celo.

Las riquezas del mar también encontraron interesados en explotarlas, el andaluz Francisco Medina en 1784 inició la explotación de la caza de la ballena en el Atlántico sur. Este organizó una empresa en Maldonado comprando dos fragatas llamadas “Venus” y “Carmen”.





En 1789 el virrey prohibió estas actividades y le sacó estas naves. Hubo otro intento de la caza de ballena, esta vez por parte de una compañía británica pero solo fue autorizada para actuar en el aérea de Maldonado, ahí se dedicaban a sacar los cueros y grasas de los lobos marinos.

Pero a esta empresa poco tiempo después se le canceló la autorización a seguir trabajando, siendo los ingleses desterrados de esa zona.

En este mismo año se produjeron las fiestas de proclamación del nuevo rey Carlos IV, estas se inscriben dentro de un proceso de crecimiento económico y de la búsqueda de la ciudad en el concierto colonial. Esta fiesta cívica era realizada en distintas ciudades donde auguraban un buen comienzo para el nuevo Rey dando "Vivas" reconociendo el vasallaje.

Para estos actos se acuñaron medallas conocidas como "Juras Reales" las cuales se arrojaban al pueblo, no se sabe la cantidad de estas que se hicieron, pero se calcula que no fueron muchas.

La proclamación se verificó el 4 de noviembre siendo Alférez Real Don Felipe Pérez.

En el anverso de estas Juras se aprecia el busto del Rey en tres cuartas partes de perfil y la leyenda "CAROLVS – IV – HISP – ET – IND – REX". En su reverso se aprecia la imagen del Cerro de Montevideo y la leyenda "PROCLAMATUS – IN MONTEVIDEO – 1789", sobre el Cerro una cinta donde se encuentra la leyenda "CASTILLA ES MI CORONA".

Se conocen medallas de oro y plata fundida, con un módulo aproximado de unos 37 milímetros, tomándose como modelo para la realización de estas juras la que se acuñaron para los festejos que se efectuaron en Sevilla para ese mismo motivo.

Siguiendo cronológicamente la historia, el Virrey Arredondo en 1791 dispuso que los comerciantes exportadores de cueros de Buenos Aires y Montevideo debían comprarlos solo y tanto estuviesen con la debida marca del propietario. Para eso ordenó que todos los animales menores de dos años le pusieran el hierro, dándoles un plazo de un año para hacerlo y que todos los ganados sin marca que después de esa fecha fueran apresados debían considerarlos realengos. Además de esto y para controlar el ganado que pudiera ser llevado por tierra por parte de los portugueses estableció una partida de guardias militares para la frontera con carácter de fiscalizar. Pero recién se concretaría en 1796 con la creación del Cuerpo de Blandengues basado en veteranos de los regimientos; a partir de 1797 se integrarían civiles que se quisieran acoger al indulto otorgado a los contrabandistas, desertores y vagos que hubiesen estado huyendo de la justicia.



JURA REAL PROCLAMANDO A CARLOS IV – AÑO 1789



Un cabildo abierto celebrado en 1791 en Montevideo decidió que se cobrase por un plazo de un año a los cueros que serían exportados "un cuartillo" si estos venían marcados y "medio real" si esto no era así, con ese impuesto se pensaba financiar la recuperación de la Iglesia Matriz que se encontraba en ruinoso estado.

Francisco Bauza describe en su trabajo que en 1792 habían arribado al puerto de Montevideo 67 embarcaciones que trajeron mercaderías por el valor de 2.293.767 pesos y a su vez desde nuestro puerto partieron 69 naves con frutos del país por el valor de 4.750.094 pesos.

En 1794 creada la Junta de Gobierno de Buenos Aires que era en realidad una Cámara de Comercio impuso al comercio de Montevideo una fuerte contribución para reunir dinero y auxiliar a la metrópolis que ese momento luchaba con Francia.

El comercio de Montevideo no se mantuvo callado, fue apoyado por el Cabildo y elevó una protesta al Consejo de Indias considerando que la medida adoptada perjudicaba al comercio.

Estos les dan la razón a nuestros comerciantes; y como medida en 1795 crearon una Junta de Comerciantes en Montevideo y uno de sus preceptos decía:

***"Ese comercio es independiente y distinto del de Buenos Aires, no pudiendo aquel consulado imponerle medidas sin su consentimiento".***

Fue una medida de rebelión e independencia de Buenos Aires, medida contra los intereses porteños de anular el puerto montevidiano. Estos buscaron otras maneras de anular nuestro puerto, inclusive cuando se dio la orden desde la metrópolis de colocar un faro en el Cerro de Montevideo los porteños se opusieron y quisieron instalar fanales en la costa argentina.

No se les dio corte por parte del Rey ni el Consejo de Indias, ya que consideraban que el puerto montevidiano era mucho mejor debido a su naturaleza y posición geográfica.

Félix de Azara en su "Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata", escrita en 1801, propuso soluciones sobre las grandes extensiones de tierras que estaban en pocas manos y el problema de la falta de los títulos de propiedad sobre las mismas. Explicaba en estas memorias que las personas se aburrían por las formalidades, los costos y las visitas al escribano para obtener estos y por eso decidían ocupar si hacer los trámites. Las personas que tenían los títulos eran a su vez los que más extensiones de tierras tenían, no pagaban la tierra, sino que pagaban el trámite y se aprovechaban de esta ventaja. Otro de los consejos era que se le dieran los títulos de propiedad a los que ya estaban habitando estos terrenos y aquellos que no los hacían producir debían quitárselos y dárselos a otros para que los trabajasen. Félix de Azara también propuso en sus memorias que se disminuyera el tamaño de las estancias y se asesoran a los propietarios para obtener mejor rendimiento.

Cuando ocurrieron las invasiones inglesas (1806-1807), en Montevideo durante la ocupación de la segunda invasión se publicó el primer periódico llamado "The Southern Star" o "La Estrella del Sur", este era bilingüe. Su duración fue corta en el tiempo, pero los ingleses lo usaron como un medio de promover el libre comercio y como forma de incentivar la lealtad a la corona británica como una alternativa para promover la independencia de la corona de España.



Veremos algunos de los avisos comerciales publicados el sábado 6 de junio de 1807.

***“Se necesita para uso del exercito ingles en la America del Sur, 50.000 Pesos Fuerte, de cuya suma se dara letras de cambio sobre Inglaterra, pagadera por el Havilitado General de las tropas.***

***Qualquier sugeto que quiera proporcionar el todo, ó parte de dicha suma puede ocurrir á esta Oficina, para demostrar los términos en que ofrece dicho cambio, antes de las doce el Martes de la semana que viene y las propuestas que sean mas regulares si acomodan se aceptarán”.***

***“For Sale: At N° 15, Calle de Sn. Luis, Scarlet and Blue Cloth of different Qualites”.***

#### **“AVISO**

***Quien quisiere un sugeto abil para un Almacen, able en esta oficina, que se le informará de su procedimiento y conducta”.***

Al retirarse estos, quedaron en la plaza montevideana una gran cantidad de mercaderías que podían venderse a un precio más bajo que las de España. Esto es aprovechado por los comerciantes que realizan un comercio más activo con el litoral e interior de la Banda Oriental.

Los comerciantes porteños viendo esto, presionaron al Virrey Liniers, y este dictó una disposición gravando con impuestos esa mercadería inglesa, esto produjo una mayor tirantez entre las relaciones de ambos puertos. Además, esto causó una rivalidad entre Liniers y Francisco Javier de Elío que en ese momento ocupaba el cargo de Gobernador de Montevideo. Liniers destituyó al gobernador de su puesto, pero inmediatamente el Cabildo montevidiano se rebeló contra esa orden e impuso la continuación de Elío en su puesto.

No era que se le tuviera mucha simpatía al gobernador, sino que era una medida contra Buenos Aires; el Virrey había enviado un sustituto para el puesto, pero este tuvo que salir huyendo de la ciudad debido a la amenaza sobre su vida.

Estos sucesos produjeron un contacto más directo con la metrópolis y a su vez más independencia de Buenos Aires. Se le puede considerar a este movimiento como un paso a la emancipación del Virreinato antes que de España mismo.

En ese año de 1808 Fernando VII fue nombrado Rey de España, solo lo sería entre marzo y mayo, luego reinaría José I Bonaparte hasta 1814 donde volvería Fernando a ejercer su puesto hasta su fallecimiento en 1833. Como vimos hubo un período que no ocupó el reinado, pero se conocen monedas con su busto de esas fechas que fueron acuñadas a su vuelta al trono.

## REVOLUCIÓN DE MAYO, INVASIONES PORTUGUESAS Y PROVINCIA CISPLATINA

Cuando estalló la Revolución de Mayo en Buenos Aires en 1810, el Ejército Libertador se dirigió a recobrar de manos de los españoles la población de Potosí (Bolivia). En ese lugar, al pie del cerro donde los españoles extraían la plata y se acuñaban monedas en la casa allí instalada.





En 1813 se batieron en esa misma casa las primeras monedas para las Provincias Unidas del Río de la Plata, al igual que los españoles estas tomaron los mismos nombres "Reales" para las monedas de plata y "Escudos" para las de oro. Esta ceca o casa acuñadora debido a la ofensiva española se pierde, pero es nuevamente ocupada en 1815 por el ejército de las Provincias Unidas y nuevamente se vuelven a acuñar monedas, esta vez con una pequeña



MONEDA CON EL BUSTO DE FERNANDO VII DE 8 REALES DE PLATA ACUÑADA EN POTOSÍ

variante en el nombre de ellas. No solo se acuñarían "Reales" en plata, sino que se acuñaron "Soles", este nombre como símbolo de Independencia. Este nombre de "Soles", lo tomarían otros con el tiempo para sus monedas como en el caso de Bolivia al ser independiente y como lo sigue haciendo Perú en la actualidad.

Estas monedas junto con el monetario español llegarían a circular en nuestra Banda Oriental.

Mientras tanto en el mes de enero de 1811 Francisco Javier de Elío fue designado Virrey del Río de la Plata y al ser su autoridad rechazada en Buenos Aires, este se instaló en Montevideo.

En este mismo año se desarrollaría el primer Sitio de Montevideo entre los meses de mayo y octubre, el mismo efectuado por las tropas de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Montevideo en ese momento era el último bastión realista por esta zona. En el mes de julio los portugueses con su "Ejército Pacificador de la Banda Oriental" invadirían nuestro territorio que como consecuencia esto provocaría una firma de tratados y el levantamiento del sitio de la ciudad.

Durante esos meses la Real Hacienda para ir manteniéndose fue recibiendo donativos por parte de la población civil como militar, encontramos un detalle de ellas publicadas en la "Gazeta de Montevideo" de fecha 25 de junio que veremos a continuación.

***"Razón de los Causales que han entrado en esta Real Caja por ingresos accidentales y Donativos en todo el antecedente Mayo á saver.***

***Por Donativos.***



**D. Andres Alvarez de Toledo capitán urbano agregado al Real Cuerpo de Artilleria por su oferta mensual.** 21

**Varios Vecinos de Maldonado.** 90

**El Subteniente de Artilleria veterana D. Antonio Arriola dos pesos fuertes al mes sobre su sueldo a mas de los seis que entregó en 28 de Febrero ultimo.**

**Julian Martinez Cabo 1 del mismo, quatro pesos fuertes al mes sobre idem.**

**Por ingresos accidentales.**

**En 4 partidas procedentes de Ingresos accidentales.** 2866 6

2977 6

**Montevideo, 1 de Junio de 1811**

**Jacinto Figueroa. Pedro Sarasqueta y Olave”**

Pero la ciudad continuó con el comercio y lo podemos apreciar en uno de sus avisos de la Gazeta de Montevideo Nº 40, publicado con fecha 1 de octubre poco antes del levantamiento del sitio que nos detalla la carga que portaba uno de los buques que fondeó en el puerto.

El aviso contiene el siguiente tenor:

**“El 26 Fragata española N. Sra. Del Rosario (alias) la nueva Mahonesa, su capitán D. Miguel Clarens, procedente de Algeciras, carga, 255 pipas de vino tinto, 2 dichas de vinagre, 30 caxas con 2080 botellas de vino exquisito, 60 barriles de aguardiente, 12 de almendras, 32 baletas de papel blanco, 50 de estraza, 15 piezas de fardería con géneros, 1100 botijas de azeite, 52 caxas con 524 frasquitos de id., 483 con aceitunas, 10 de alcaparras, 10 de encurtidos, y 40 cargas de ollas, cazuelas, y cántaros”.**

Al siguiente año de 1812 se autorizó la venta de metales y exportación de los mismos previo pago de los derechos de aduana. Se impusieron empréstitos y se admitieron pagarés suplantando el metálico siendo los mismos admitidos en las oficinas de recaudación de la ciudad cuando la persona tuviese que realizar algún pago, esto sería mientras tanto no llegara el metálico de Lima o de alguna otra parte.

En el mes de junio de 1814, las tropas porteñas tomaron Montevideo apresando a los oficiales españoles e incorporando soldados orientales a sus batallones y negros al “Batallón de pardos y morenos”, comandado este por Miguel Estanislao Soler, quién en el futuro sería gobernador de la ciudad.

Los nuevos invasores se apoderaron de los barcos mercantes que estaban en el puerto, se llevaron armas y apoderaron de los negros esclavos que se mantuvieron fieles a los amos españoles y que no apoyaban la revolución.

Alvear creó un decreto en el cual en parte decía que los vecinos tenían que declarar los bienes que poseían ya sea en mercadería o metálico. Además, creó un nuevo impuesto de 300 pesos anuales que debían pagar los jefes de familia una vez al año y otro de 10 pesos mensuales.



Esto sucedía en la ciudad, en la campaña era distinto, ahí se encontraban las fuerzas artiguistas. Se suceden algunos encuentros bélicos, culminando con que, luego de nueve meses de ocupación Alvear decidió evacuar Montevideo retirándose con 17 barcos de gran calado y más de 80 embarcaciones pequeñas.

Pero estos no se retiraron con las manos vacías, se llevaron cañones, fusiles, pólvora y municiones, además de muebles, herrajes y según se dice hasta sacos de café.

En el mes de marzo de 1815, Fernando Otorgués ingresó en la plaza montevideana y a los pocos días enarboló la bandera artiguista.

Veremos a continuación una parte de una nómina de las personas que contribuyeron con auxilios en dinero y ropas para la tropa, está fechada el 16 de abril de 1815 en Montevideo.

Pocos años después, en el mes de agosto de 1816, las tropas luso-brasileñas empezaron a invadir la Banda Oriental por segunda vez, pero en esta ocasión con el pretexto de acabar con la "anarquía" de José Gervasio Artigas.

Esto generó que hubiese algunos combates y a comienzos de 1817 Montevideo es ocupado luego de haber sido entregada las llaves de la ciudad en forma pacífica. Como forma de ganarse la simpatía de la población montevideana, especialmente la alta sociedad, se celebraron casamientos entre los oficiales invasores y las mujeres patricias. Todo lo contrario, ocurrió en el interior de la Banda Oriental donde se producirían diversidad de enfrentamientos.

Este ejército no solo nos invadió militarmente, sino que también trajo su propio monetario, los portugueses al igual que los españoles en América usaban las monedas de oro y plata; pero los primeros nombrados también usaban como moneda el cobre. Ese tipo de moneda en

INDIVIDUOS	PESOS	REALES
D. Vicente Cosío	2	
D. Fran. <sup>co</sup> Moran	34	
D. Juan Fran. <sup>co</sup> Piñeyro	8	
D. El Señor Cartagena	3	
D. Fortunato Junio	6	
D. Salvador For	4	
D. Pedro Baldivia	4	
D. Ramón de ABilleyra	51	
D. Antonio Blanco	4	
D. Roque Mariño	8	
D. Pedro Galea	2	
D. Manuel dela Torre	10	
D. Manuel Casado	8	
D. José de Reyna	10	
D. Narciso Ardenales	2	
D. Agustín Mendiola	2	
D. José Cortils	6	
D. Ramón Callao	4	
D. F. Escardó	50	
La Viuda de Bartolo Neyra	8	
D. Cristobal Llunas	2	
D. José Alonso	5	
D. Pedro Zavalua	10	
D. Bernardo Claris	8	4
D. José Corrales	6	
D. José Ballester	2	
D. Joaquín Lasquibar	2	
D. Juan Varela	34	
<b>SUMA</b>	<b>295</b>	<b>4</b>







MONEDA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA AÑO 1815, 8 SOLES

nuestro territorio no se usaba, además se comenzarían a escuchar nuevos valores y nombres como "cinquinho", "vintem", "patacón", etc. Los cobres eran conocidos como "Reis", conociéndose valores de 5 reis o cinquinho, 10 reis o medio vintem, 20 reis o vintem, 40 reis o dos vintenes.

En otros valores y en otros metales como por ejemplo la plata, 80 reis o cuatro vintenes, o conocida también como  $\frac{1}{4}$  de pataca, debemos aclarar que esta moneda con los años se acuñaría también en cobre. Siguiendo a esta en valor ascendente se encuentra la moneda en plata de 160 reis o  $\frac{1}{2}$  pataca, la unidad eran los 320 reis o Pataca. Luego encontramos a los 640 reis, equivalentes a dos patacas y la moneda de plata de mayor valor serían los 960 reis o Patacón, esta equivalente a tres patacas.

En cuanto a monedas de oro se conocen las monedas de los valores de 4.000 reis y 6400 reis.

Este sistema monetario era utilizado en la Banda Oriental por los luso-brasileños para el manejo de sus cuentas, pero la población nativa seguía usando en la vida cotidiana el sistema monetario español, habiendo una coexistencia entre ambos.

Entre los documentos concernientes a la incorporación del Estado Cisplatino al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve fechado en Montevideo el 31 de julio de 1821 entre una de sus bases referente al comercio se encuentra la séptima que veremos a continuación.

***"Base 7º - El Comercio, industria, y agricultura serán exentos de toda traba, conforme a los principios de las Naciones liberales".***





MONEDA LUSO-BRASILEÑA DE 960 REIS O PATACÓN DE PLATA AÑO 1816

Durante la dominación portuguesa el diario trajinar seguía su curso al igual que el comercio, veremos algunos ejemplos de ellos con avisos y anuncios de entradas y salidas de buques de nuestro puerto, publicados en el periódico "El Patriota" N° 5 del 13 de setiembre de 1822.

#### **"ENTRADAS AL PUERTO DE MONTEVIDEO.**

*Día 10 - Bergantín inglés Elizabet, su capitán Rovertó Snowden; salió de Liverpool el 17 de Junio y del Janeyro el 14 pasado con 1920 bolsas de trigo, 15 tonelada de carbón de piedra. Consignado a d. Juan Yakson.*

*Día 11 - Bergantín Americano Ana y Reveca, su capitán Samuel P. Watkine, salió de Filadelfia el 1 de Julio con 82 caxas de azúcar, 8 pipas de vino tinto, 30 barriles de ídem blanco, 88 dichos de tavaco, 80 ídem de alquitran, 50 ídem de piedras de chispa, 26 docenas de sillas de estrado, 22 bultos con muebles, 54 ídem con varios efectos, 185 caxones de jabon, 20 dichos de belas de esperma, 20 ídem de chocolate, 65 ídem de the, 77 botijuelas de aceite de linaza, 400 cuarterones de pino. Consignado a los señores Black y comp".*

#### **"SALIDAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.**

*Día 6 - Bergantín Francés Marie, su capitán Francisco Nielon con destino a Marsella con 500 cueros al pelo, 900 dichos de cavallo. Despachado por d. Miguel Montestruque.*

*Ídem para Burdeos bergantín Francés Edmon su capitán Duvois con 3402 cueros vacunos, 23 fardos de crin. Depachado por d. Adres Cavaillo".*





## “AVISOS.

*En la librería cerca del fuerte, de d. Manuel Yañez, se vende papel de música para clarinete y flauta, igualmente la Naturaleza descubierta.*

*Vende-se huma casa de ladrilho com telo de palha de comprimento de 22 varas com grande corral de ladrilho, huma cozinha, e despenca de asotea com 12 varas, forno grande e pequeno, situada na melhor paragem de Soriano em hum sitio com 40 varas de frente e 100 de fondo: igualmente se venden 400 cabezas de gado de corte, e cria, ou no rodeio, en postas em Soriano, quem quizer comprar se verá nesta cidade con Francisco da Costa Lima, qa rua de S. Pedro num. 53, e em Soriano com Jacinto Roque de Sena Pereira”.*



VISTA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MONTEVIDEO AÑO 1826

## BUENOS AIRES Y LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA

Durante el gobierno de Martín Rodríguez, el 22 de octubre de 1821 en la provincia de Buenos Aires se dictó una ley en la cual se disponía la acuñación de monedas de cobre en el extranjero. Se hicieron contactos con los agentes en Londres (Inglaterra), por intermedio de ellos se firmó un contrato con Robert Boulton residente en Birmingham. Este contrato fue aprobado por la Junta de Representantes en el mes de julio de 1822 donde se encargó la primera partida de monedas de 50.000 pesos de “Un Décimo”, correspondientes a 4.000.000



DÉCIMOS DE BUENOS AIRES AÑOS 1822 Y 1823 ACUÑADOS EN INGLATERRA





de piezas. Estas monedas llegarían a Buenos Aires en 1823 siendo puestas en circulación el 23 de julio. Una segunda partida de estas monedas e igual cantidad de ellas se acuñarían tiempo después, empezando a llegar a finales del siguiente año en tres remesas, la última de esas partidas arribó en el mes de febrero de 1825. Estas circularían hasta el 20 de abril de 1827, siendo ahí que se dispuso el retiro de las mismas. Estos décimos, al ser nuestro territorio independiente, en 1831 pasaron a ser por Ley nuestra primera moneda de circulación legal por la mitad de su valor escrito, es decir por 5 centésimos.

En 1826 en Buenos Aires se creó el "Banco Nacional" que se refundió con el "Banco de Buenos Aires" existente desde 1822, esta nueva institución se hizo cargo de su activo y pasivo comenzando con sus actividades de inmediato.

Ya para ese momento se había iniciado la guerra con el Brasil y el gobierno argentino contaba con poco o casi nada para afrontar los gastos. La flota brasilera obstruía la entrada a los puertos y la Aduana no producía ganancia. Debido a esto se tuvo que recurrir a emitir papel moneda.

Este nuevo Banco Nacional es autorizado a hacerlo y lanzó gran cantidad de billetes, cosa que alarmó al comercio que exigía en sus compromisos la condición de monedas contantes y sonantes.

Esto ocasionó que el Congreso dispusiera que los billetes debieran admitirse en todas las transacciones como moneda corriente, ocasionando así un curso forzoso de los mismos. Se obligó a este banco un préstamo al gobierno de metálico para atender las necesidades de la guerra. Necesitaba ese metálico para la compra de armas ya que carecía de crédito en Europa para hacerlo. El metálico escaseaba, no se veía ni siquiera monedas de cobre, haciendo que los comerciantes emitieran vales por su cuenta y riesgo.

La Banda Oriental el 25 de Agosto de 1825 se constituyó en un Estado libre e independiente por lo cual se incorporó a las Provincias Unidas del Río de la Plata y por ende los billetes emitidos por el Banco Nacional tomaron el curso legal en nuestro territorio.

A los pocos recursos que se contaba en la Banda Oriental se le anexó el dinero que las Provincias Unidas enviaron al teatro de operaciones. Los directivos del Banco Nacional establecieron una "Caja Subalterna" según la facultad que tenía de hacerlo y en "donde lo estimara conveniente", esta sucursal móvil podríamos decir así estuvo primero en Paysandú, San José y finalmente en Canelones.

Dos tamaños de billetes, de igual valor, es decir "Un Peso" circularon en la Provincia Oriental, que se diferenciaban de los que corrían en Buenos Aires, por cuanto, al pie del mismo, sobre el lado izquierdo del lector, se aprecia esta escritura: "Caja de P.O" que significa "Caja de la Provincia Oriental"; este billete estaba destinado a circular exclusivamente en el territorio oriental.

Rivadavia dirigió el 26 de setiembre de 1826 al directorio del banco un comunicado con la siguiente resolución:



***“1º) El Banco Nacional podrá emitir a la circulación, además de los valores reales que posee, o de las cantidades que forman su capital, la suma de 3 millones de pesos, destinados al intercurso de la Provincia Oriental, según progresivamente lo vayan demandando las necesidades del gobierno, de este territorio.***

***En esa suma deben incluirse todas las cantidades que el Banco haya remitido a dicha provincia para atenciones del gobierno.***

***2º) El gobierno hipoteca, para garantizar dicha emisión, el valor real de todas las rentas nacionales de la Provincia de Montevideo y de los terrenos y propiedades públicas, declarados nacionales por el Congreso General Constituyente.***

***3º) El Banco Nacional se reembolsará de la suma de tres millones de pesos, con el producto de aquella hipoteca.***

***4º) El Ministro de Hacienda dará al Banco un documento en forma, para la seguridad de la hipoteca ofrecida”.***

El diputado oriental Pedro Pablo Vidal que formaba parte del Congreso de las Provincias Unidas, se expresó en los siguientes términos sobre la operación hipotecaria dispuesta para garantizar la emisión:

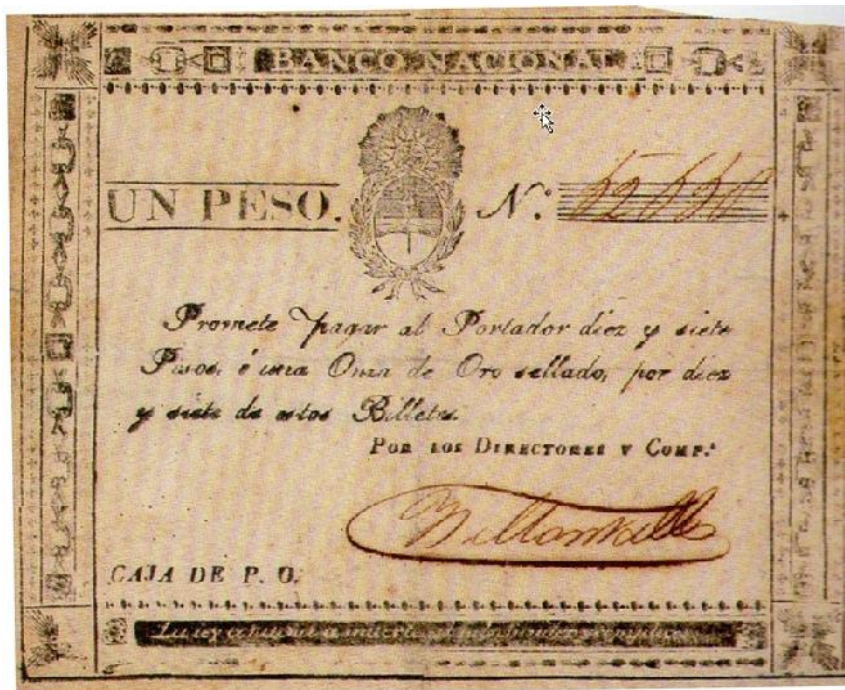
***“En mi opinión privada, tanta autoridad tenía el Presidente de la República para hacer esta imposición, como la que yo tendría para hacerla sobre los desiertos de la Siberia, sobre los arenales del Asia o sobre el estrecho del Sur.***

***No tuvo él, de la Junta de la Provincia de Montevideo, semejante autorización; luego, esta garantía es nula y no se puede contar con ella. Pero hay más: si el señor Presidente (Rivadavia), hubiese tenido un conocimiento verdadero del estado de las propiedades públicas de la Banda Oriental, habría conocido que era ilusoria la garantía: no hay tales propiedades públicas desde que el Gobierno se disolvió. El Gobierno de los españoles, el Gobierno patrio y el Gobierno imperial, no se han ocupado de otra cosa que de enajenar, como está en el orden que lo hicieron, para hacerse de recursos”.***

La Gaceta de la Provincia Oriental fue nuestro primer periódico de pueblo libre en el cual lo escribieron los orientales cuando éramos dueños de nuestro destino. Este nació en Canelones que en esos momentos era la capital de la Provincia Oriental. Esta capital que había sido trasladada varias veces debido a las luchas y las necesidades de la guerra, pero para 1826 el gobierno se había afianzado en la Villa de Guadalupe. Ya había existido una imprenta volante en la villa cuando Lecor estuvo por breve tiempo en 1823, lugar que también había asentado su gobierno.

Le cupo a nuestra Villa de Guadalupe ser el lugar donde se imprimió por primera vez en el interior un periódico y como dijimos anteriormente hecho exclusivamente por orientales no como los anteriores que habían existido y que algunos hemos visto en el transcurso de este trabajo. En esa época la Villa de Guadalupe según las crónicas contaba con unos cuatro mil habitantes y era el lugar donde se encontraba la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental y el Gobierno.





Billete de "Un Peso" del Banco Nacional (1826), impreso en tinta negra, papel blanco, tamaño 120 x 100 MM, circuló en la Provincia Oriental. Nótese la leyenda "CAJA DE P.O." (Caja de la Provincia Oriental). Numerado y firmado de puño y letra.



Billete de "Un Peso" del Banco Nacional, igual que el anterior, pero varía en su tamaño, 160 x 50 MM.

Las noticias, los decretos y resoluciones serían publicados en este periódico, a continuación, veremos un decreto que se publicó en el N° 1 de la Gaceta Oriental referente al asunto de los billetes y un artículo sobre el mismo tema publicado en el N° 2.

#### "DECRETO

Canelones 13 de octubre de 1826.

*El egoísmo y la ignorancia, manantiales, perpetuos de todos los vicios, debieron necesariamente producir el descrédito del papel moneda en la provincia, una vez que los parciales y agentes del enemigo hallasen un motivo ostensible, en que apoyar sus bien conocidas y escandalosas pretensiones. Tal ha sido la suspensión del rescate de los billetes en el banco nacional, á que dio merito el valor, que en la concurrencia de diversas*





*circunstancias tomó extraordinario la moneda metálica: y sin cuya medida hubiera aquel perdido inevitablemente su capital, y colocados en una perfecta nulidad de llenar en adelante sus compromisos. Pero como razones de tanta gravedad no es tiempo aun, de que estén al alcance de todos los habitantes, y por otra parte se ha redoblado el empeño de afirmar en el error, y ocultar la moneda de cobre, para generalizar la resistencia á la admisión del papel: el gobierno decididamente resuelto á emplear todo su poder en la conservación del crédito de la República y la observancia de las leyes, ha acodado y decreta.*

*Art. 1º. Todos los habitantes de la provincia son indistintamente obligados á recibir los billetes del banco nacional, como moneda corriente, por su valor escrito.*

*Art. 2º. Cualquier persona que los resista, ó que se niegue á vender por ellos un artículo, que se le pruebe entregar por moneda metálica, pagará por la primera vez cien pesos de multa á favor de los fondos públicos, siendo pudiente, y en caso contrario sufrirá dos meses de prisión. Si reincidiese, será doble la pena; y á la tercera vez, será destinado por cuatro años al servicio de la patria, en las tropas veteranas.*

*Art. 3º. El que reciba los billetes en la venta de un artículo por menos valor del que contenga escrito, sufrirá las mismas penas del art. antecedente.*

*Art. 4º. Todos los señores jueces y demás empleados que incurran en las penas de los artículos anteriores, sufrirán además de ellas, otras, que el gobierno se reserva designar en su caso.*

*Art. 5º. Los cabildos y justicias de la campaña dictarán todas las providencias que conduzcan á la abundancia y moderado precio de los alimentos de primera necesidad, y pondrán en ejecución los medios, que para el efecto estén á sus alcances, ó los consultarán con el gobierno.*

*Art. 6º. Todas las autoridades civiles de la provincia, quedan especialmente autorizadas para proceder contra los infractores, previo un juicio verbal y sumario, que deberá concluirse dentro de 24 horas de ser el delito en su noticia; y el gobierno pondrá todos los medios de hacer efectiva la responsabilidad, en los casos de omisión.*

*Art. 7º. Circúlese á todos los cabildos y jueces de la campaña, imprímase, y fíjese en los lugares públicos de todos los pueblos y partidos.*

Suárez.

Juan Francisco Giró"

"Gaceta de la Provincia Oriental. Núm. 2.

Canelones martes 21 de Noviembre de 1826.

INTERIOR

Billetes de Banco

*¿Cuáles son las causas que puede haber producido el descredito de los billetes del Banco, única moneda nacional, que gira hoy entre nosotros? ¿Quienes, ó que clase de gente es aquella, que les hace más constante y decidida resistencia? Nos proponemos satisfacer á estos respectos, con la idea de ilustrar la opinión sobre el asunto.*



*El descrédito de nuestra moneda no procede, ni puede absolutamente proceder de más, que la ignorancia, es decir, del infundado temor general acerca de que habiendo desaparecido, el metálico, quizá no llegue el caso de redimir en esta especie los billetes. ¿Pero es esto posible? Los que tal temen, ¿se han dedicado a imponerse de las operaciones del banco y de las garantías que le son propias? O puede creerse que para establecer un Banco, basta quererlo una sociedad ó un gobierno, y empezar a imprimir billetes, obligando á que se tomen por plata moneda? Quien tal piense, si quiere ver, si quiere examinar de buena fe las cosas, muy a poca costa obtendrá por resultado, cuanto baste a desechar esos recelos y á persuadirlo, de que el valor que tan rápidamente ha tomado el oro y plata sellada, no es un efecto de la baja del valor del papel, sino de las mismas circunstancias de la guerra, que lo han dado mayor á los tejidos, los caldos, y todo cuanto nos venía de ultramar.*

*Sabría pues primeramente, que un Banco, y Banco de crédito y reputación como el nuestro, no puede de ningún modo emitir á la circulación más valor, que el de su propio capital; más claro, qué si diez mil pesos ha impreso y hecho circular en billetes de diverso valores, que representen aquella cantidad, otros diez mil pesos, en efectivo tiene y debe tener á su disposición para redimir su papel. Sabrán igualmente que si de contado no paga el Banco Nacional sus billetes a la vista, y si ha diferido el realizarlo hasta cierto y determinado tiempo, ha sido por conservar su mismo crédito, que se cree perdido ó vacilante: que ha sido por que el dinero metálico se ha convertido en una especie mercantil, que ha dejado de ser un medio circulante, y que se compra por moneda nacional y se extrae, por que no puede hacerse otro tanto, mediante el bloqueo con los cueros y demás efectos del país: por que la demanda ha crecido en proporción de las necesidades que han colocado algunas compañías y banqueros de Europa; por que aunque se obstruya el comercio, los plazos no dejan de correr, y nuestros negociantes tienen que cubrir sus créditos en dinero, ya que no pueden hacerlo en otras especies: y finalmente por que aprovechándose de estas circunstancias los agiotistas han dado una extensión admirable á sus especulaciones.*

*Cuando cese la guerra, cuando se abran nuestros puertos de que puede extraer el extranjero efectos más preciosos que el oro y la plata, entonces la traerán ellos mismos para el cambio, y entonces tendremos dinero con abundancia, y de sello nacional. Entretanto, y cuando tal vez no va a ser precisa la paz, para que baje el valor del metálico en que se puede fundar el temor de que los billetes del Banco Nacional se conviertan en solo papel, y falle el capital que debe redimirlos.*

*¿En qué? En el interés, que en ello tienen los enemigos. Demostraremos entrando á la explicación del segundo punto.*

*Del descrédito del papel nace visiblemente, el descrédito del gobierno: de aquí el mayor valor de todos los efectos, y las necesidades comunes, y por consiguiente el odio al gobierno de la República, el fomento de la anarquía &c.&c. ¿Y como es posible que con tan lisonjeras esperanzas no se propusieran nuestros enemigos tocar todos los medios de desacreditar nuestra moneda? Si, ellos son, los que sirviéndose de la ignorancia y apatía de los unos, y de la parcialidad bien marcada de los otros, han introducido en los pueblos de la campaña, y especialmente en éste, una multitud de agentes que con constancia y en todas direcciones nos están haciendo una guerra de muerte. Estos, los que forzados a recibir el papel, piden 35 pesos por una vara de paño, que vale 14 en Buenos- Aires, y así en todo lo demás. Estos los que dando el valor de un oráculo celestial, á sus amigos de adentro, no ven ni hacen ver por todas partes más que riesgos y precipicios, y estos los que poniéndonos la ley en todo sentido, nos hacen comprar los alimentos (que escándalo!) la carne y el pan, á un precio más subido que en la misma plaza.....*



*Este nuevo género de adversarios, estos conocidos y bien desacreditados enemigos del sistema, son los que nos hacen la guerra con más empeño, y mejor éxito que las huestes imperiales. ¿Y qué razón puede haber para tolerar entre nosotros á estos ingratos al país que los sacó de la misma nada? Una conducta tan pública y criminal, ¿por que no podría dar lugar, á que fuese expelida de entre nosotros tal clase de gente? Váyanse al Brasil ó a Montevideo, donde hallaran con abundancia ese oro y plata porque tienen tanta sed, y porque abandonaron el miserable Apis en que nacieron. Déjennos con el papel, quedemos pocos y buenos, y así no verá el empleado y el militar reducido su salario á una cuarta parte de su legítimo valor. Nadie resistirá entonces el papel, por que lo mirará cada uno como cosa propia, y sabrá, que su caudal es efectivo, si la Patria no sucumbe, y que en este caso sepultados entre sus ruinas los instituímos herederos de todo el oro y plata, que encierre nuestra República, y baste á satisfacer la codicia de ellos, y cuantos esclavos existan sobre la tierra”.*

El gobierno porteño en 1827 recién pudo empezar a acuñar en Buenos Aires algunas monedas de cobre, estas de diferentes valores, 1/4, 5/10, 10/10 y 20/10. Debemos comentar que muchas de las monedas de 5/10 se acuñaron sobre las monedas del valor de 1 Décimo que se habían desmonetizado por decreto del mes de abril. A la caída de Rivadavia, en el mes de julio, el gobierno debía al Banco Nacional 11.000.000 de pesos, y el oro se cotizaba ya al 330 %.

Veremos ahora un aviso de venta en el cual se acepta no solo el metálico sino también billetes, este fue publicado en el “Observador Oriental” N° 16 impreso en Montevideo el sábado 6 de diciembre de 1828.

**“Aviso.**

***Se vende á precio cómodo á dinero metálico ó a papel moneda mil cabezas de ganado vacuno hibernado, de dos años para arriba, contándose entre ellas una parte de novillos; el que desease comprar véase con D. Manuel Yañez”.***

En Río de Janeiro el 27 agosto de 1828 se firmó la Convención Preliminar de Paz entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, acordándose la independencia de la Banda Oriental, tratado que se terminó de sellar el 4 de octubre de ese mismo año. José Rondeau fue designado como el primer jefe de Estado y Gobierno por la Asamblea General Constituyente y Legislativa que se había reunido en Florida. Prestando juramento el 22 de diciembre ante la Sala de Representantes que como hemos visto anteriormente en esos momentos funcionaba en Canelones.

Nuestro territorio al ser ocupado como hemos visto primero por los portugueses, luego brasileños y los porteños al pasar a formar parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata; cada uno de estos aportaron su sistema monetario. Nos encontramos con monedas de plata y cobre luso brasileñas, billetes y cobres de Buenos Aires, esto trajo para los habitantes de la época muchas disyuntivas que la podemos ver reflejadas en dos artículos publicados en “El Constitucional” que en ese momento también era impreso en Canelones.







MONEDA DE 5/10 AÑO 1827 ACUÑADA EN BUENOS AIRES

"EL CONSTITUCIONAL. Núm. 2.

Canelones, 5 de febrero de 1829.

Moneda.

*Sobre esta materia más que sobre ninguna otra se discurre con el mayor interés; pero al mismo tiempo con la más grande variedad. Hay en el Estado dos monedas imaginarias, igualmente extranjeras, una de cobre del Brasil, que se recibe y con que se paga en las oficinas de Montevideo, y otra de billetes del banco de Buenos-aires que se recibe y con que se paga en las oficinas de la campaña. La moneda de cobre está enormemente más acreditada, que la de papel, y esta última lo está más en Paisandú por ejemplo que en el resto de la campaña. Los empleados, pues, de estos diferentes puntos reciben el premio de sus servicios con una enorme desigualdad. Este inconveniente se dice, está salvado excluyendo el papel, y todos recibirán el beneficio de ser pagados en cobre. Pero el cobre, dicen otros, es tan imaginario como el papel. Reconocido que fuese en toda la extensión del Estado y admitido en las oficinas, una de dos, ó todo el cobre del Brasil vendría á cambiarse por nuestros frutos, ó el cobre vendría á desmerecer tanto como desmerecen ahora los billetes del banco de Buenos-aires. No, replican los cobristas, ha corrido antes el cobre en el Estado, y era admitido en todas sus oficinas, y no ha sucedido ni lo uno, ni lo otro de lo que se teme. Si, contestan los papelistas; por que antes entraban en las arcas del Estado más valores en plata que en cobre, y ahora no asoma á las oficinas públicas un solo patacón. Esto prueba, que el cobre sensiblemente ha desmerecido, y que no cesándose de acuñar en el Brasil sin tasa, ni medida, cada día irá siendo mayor el desmérito de esa mala moneda. Y otra vez una de dos; ó nos embobamos y tomamos la sombra por la realidad, y entonces se convertirán en cobre todas nuestras fortunas, ó no nos embobamos y el cobre no valdrá sino lo que realmente vale, esto es, algo menos que ahora el papel. Téngase presente, que en este tiempo de antes, que se cita, el gabinete del Brasil tenía la sabia política de hacer las remesas para el pago de las tropas en patacones, cuando las tropas y empleados del Janeiro eran pagados en cobre. El comercio se llevaba los patacones y el gobierno lo hacía volver. Después del tiempo de antes ha sido otra cosa, aunque el descuento de letras mantuvo la plata por algún tiempo haciendo el cortejo á nuestro mercado. En lo sucesivo ni habrá tropas que pagar. Ni descuento de letras que hacer, ni que emplea políticas para hacer amar la dominación. El comercio extranjero*



*traerá cobre mientras valga el cobre, y cuando deje de valer ó nos quedaremos con él, ó nos lo comprarán por lo que vale. ¿Para qué fatigarnos? ¿Es ó no el cobre una moneda tan imaginaria como el papel del banco? Este al fin tiene garantías, tan remotas é inciertas, como se quiera: ¿Cuáles tiene el cobre? ningunas. El que lo emite con su cuño, nada promete, y el último mono se ahoga.*

*Hemos dicho parte de lo que se oye discurrir sobre esta materia, sin tomar partido ni por los unos ni por los otros, hasta pensarlo mejor. Continuaremos siendo fieles historiadores de lo que dejamos por decir basta que se de la ley sobre la moneda por la Representación nacional. Que la dé prontamente es una de las más urgentes necesidades del nuevo Estado; pero otra más urgente aun es que la dé acertada.*

*Hemos asistido á diferentes sesiones del Augusto cuerpo y nos ha edificado la prudente desconfianza, y circunspecta detención con que se trata este asunto. Insensiblemente se difunden las luces y se van haciendo familiares los principios de una ciencia sobre que pocos en el país habían hecho serias meditaciones. Entre tanto se puede asegurar que la Asamblea general aun no tiene formada su opinión sobre la moneda, ó monedas que deberán excluirse. Los agiotistas no pueden especular ni sobre conjeturas”.*

*“El Constitucional- Núm.4.*

*Canelones, 7 de febrero de 1829.*

*MONEDA.*

*Comunicado.*

*Señores Editores del Constitucional.*

*Nos ha sorprendido el ver hablar a U. en su número de hoy, de los billetes del banco de Buenos-aires, en un tono verdaderamente fúnebre, ni más, ni menos, que como se habla de los muertos. Parece que la cuestión se hubiese reducido á saber si hace ó no cuenta á un Estado, el admitir en sus oficinas una moneda desacreditada, una moneda que apenas se recibe en el mercado por el cuarto de su valor escrito. Considerada bajo este punto de vista la cuestión, no puede haber la menor dificultad en su resolución, y de puro sencillo era escusado el proponerla. Es lo mismo que si se preguntase que hacía más cuenta ¿recibir un peso ó cuatro? Pero en los puntos de vista que se excluyen se observa la misma conducta, que la que tendría un hijo que tratara de deshacerse de un padre decrepito por que ya no le servía para nada. En la línea de lo que hace cuenta á un Estado no debe ponerse solamente lo que dice relación con lucro presente. A no ser así lo más expeditivo en la materia era decir cuentas nuevas. Sería una bancarrota tan desleal, é ignominiosa como la de un comerciante que se alzase con los bienes de todos sus acreedores; pero mucho más ruin, y aleve, por que abusaría del poder para faltar á la fe pública, y á su propia dignidad. 1º. Los billetes del banco de Buenos-aires han sido recibidos en este Estado por su valor escrito bajo la garantía de su gobierno, que ha pagado con ellos á los que le han prestado sus servicios. 2º. El descrédito de los billetes del banco de Buenos-aires ha provenido de la necesidad de hacer una emisión enorme de esta moneda para proveer á los gastos de la guerra en que se empeñó para conquistar la libertad y la independendencia de este Estado. Desconózcanse los billetes del banco, y pierden la mitad de su valor actual los tenedores que residen en esta provincia, sobre no abonárseles la diferencia que hay del valor actual al de su valor escrito,*



que se les había garantido por el gobierno de la propia provincia. Desconózcanse los billetes y cuantos circulan en la provincia van a Buenos aires á aumentar la masa de los que allí existen, y á causarle un nuevo demerito. Y la cuestión se reduce á lo que le hace cuenta al Estado Oriental. Señores editores: no nos es posible difundirnos en un comunicado que va a buscar lugar en las estrechas páginas que Ustedes publican; pero creemos que no serán, sin valor las indicaciones que hemos hecho, y que no dejaremos de ser entendidos”.

Canelones Febrero 5 de 1829 – Unos Orientales”.

“Contestación.

Los editores del Constitucional no se han propuesto celebrar ni las exequias, ni las bodas de los billetes del banco de Buenos-aires. Han dicho que serían historiadores fieles de lo que oyesen discurrir sobre esta materia, sin que por ahora tomasen partido hasta pensarlo mejor; pero piensan desde luego que la cuestión sobre los billetes no puede ser pura y simplemente si se hace cuenta”.

También en Canelones se dictó un decreto reglamentando el pago en moneda de cobre que se efectuaba en las oficinas recaudadoras de Montevideo, teniendo este el siguiente contexto:

“Reglamentación de los pagos en las Oficinas de recaudación de Montevideo.

Canelones, Febrero 6 de 1829.

Observando el Gobierno los embarazos que causa en las oficinas de recaudación de Montevideo, la única moneda en que paga el comercio los derechos, y que solo por un abuso ha podido hasta ahora tolerarse, ha acordado y decreta:

Artículo 1º: En las oficinas de recaudación de Montevideo, no se recibirá desde el 1º de Marzo en adelante, más cantidad en cobre, que la cuarta parte de la cantidad que deba ser pagada en metálico.

2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

Rondeau.

Francisco Joaquín Muñoz”

Otro nuevo decreto referente a la moneda de cobre extranjera se emitió el 9 de marzo, estando ya el Gobierno en la Aguada (Montevideo), prohibiendo la introducción de la misma.





*"El Gobierno ha acordado y decreta:*

*Artículo 1º: Queda prohibida desde esta fecha la introducción en el territorio del Estado de toda moneda de cobre extranjera.*

*2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al R.O.*

*Rondeau.*

*Francisco Joaquín Muñoz".*

Estos dos decretos trajeron algunas quejas, principalmente el primero visto, los comerciantes ingleses residentes en Montevideo notificaron al cónsul de Su Majestad Británica las dificultades en que estos se encontraban debido a la ley relativa a los pagos de derechos.

Esta cuarta parte en cobre y el resto en plata decían había hecho fluctuar el valor de estos metales, explicaban que de tal manera que ningún vendedor de géneros pudiera ni aceptar ni calcular el importe que debía recibir del comprador, a quién ninguna ley obligaba a hacer la entrega en ninguna especie definida. Estos comerciantes decían que estaban en una situación de inseguridad e incertidumbre. El cónsul envió una carta a Juan Francisco Giró, Secretario de Relaciones Exteriores transmitiéndole las dudas y temores de los comerciantes para que el Gobierno lo tomara a consideración.

Con fecha 26 de febrero, el Ministro de Hacienda Francisco Joaquín Muñoz le contestó al cónsul inglés en el siguiente texto:

*"que el Gobierno extraña que los comerciantes ingleses de Montevideo pretendan que se extienda al contrato particular lo dispuesto en el decreto de 6 de Febrero sobre las proporciones en que debe hacerse el pago de los derechos de Aduana: que el Gobierno al combatir el abuso, reconoce lo perjudicial que sería para los intereses particulares, el que su acción se entrometiese en las transacciones mercantiles; por que si tal sucediese el Gobierno se pondría en contradicción de sus principios más generales; pero lo que extraña aún más al Gobierno, es que, los comerciantes ingleses de Montevideo se manifiesten como embarazados en su giro por las disposiciones del decreto precitado, cuando á los comerciantes ingleses debe suponérseles en posesión, no solo de los conocimientos, si no hasta de la costumbre de las especulaciones bursátiles; y que por último, partiendo de estos principios, el Gobierno no puede hacer lugar a dicha solicitud".*

*En el mes de julio, con fecha 11 se dictó un nuevo decreto sobre la proporción en que se iba a admitir los cobros y pagos que efectuara el Estado; este lo veremos a continuación:*

*"Artículo 1º: En los tres primeros meses contados desde el primero de Octubre del presente año, no se admitirá en las oficinas de recaudación, sino la mitad en moneda de cobre, y la otra mitad en plata u oro por el valor de sus sellos. En el segundo trimestre tres octavas partes de la primera y cinco octavas partes de la segunda. En los meses siguientes dos octavas partes de la primera y seis octavas de la segunda. En el cuarto trimestre una octava de la primera y siete octavas de la segunda; y a los tres meses siguientes quedará reducida la moneda de cobre a solo un dos por ciento en las transacciones mayores.*

*2º: Los impuestos que deban recaudarse en cantidades menores de dos pesos, podrán recibirse en cobre solamente.*



3º: El Gobierno hará todos sus pagos por los valores, y en las proporciones que quedan detalladas en el artículo primero. El presidente lo trasmite al Excmo. Gobierno para su conocimiento y fines consiguientes, saludándolo con su acostumbrada consideración y aprecio.

*Silvestre Blanco – Presidente*

*Miguel A. Berro – Secretario*

*Montevideo, Julio 13 de 1829.*

*Cúmplase, acúcese recibo y dese al Registro Oficial.*

*Rondeau.*

*Francisco Joaquín Muñoz”.*

Con fecha 23 de setiembre de 1829, el directorio del Banco Nacional propuso al Gobierno porteño para facilitar la cancelación de la importante suma que éste le debía, un meditado plan de “amortización y quema de billetes circulantes” en base a la creación de varios impuestos que aportarían recursos suficientes para dar cumplimiento a los fines propuestos.

Estos recursos produjeron al erario algo más de 4.000.000 de pesos; pero no se cumplió con el programa trazado, es decir ni se quemó ni se retiró de la circulación un solo billete y los fondos fueron volcados íntegramente para cubrir los enormes gastos de la guerra con el Brasil.

El Banco Nacional organizó una oficina en el año 1829, con el fin de renovar y eliminar los billetes y vales que aun circulaban bajo la denominación de “Banco de Buenos Ayres”, los que debían ser canjeados por los nuevos impresos en Londres.

Prometía pagar el Banco Nacional su valor escrito en onzas de oro o moneda metálica,

*“Promesa puramente lírica”, pues para cumplirla el citado Banco no tenía más encaje metálico que 320 onzas de oro y 5.000 \$ de plata “macuquina” cuya venta en plaza fue ordenada “al mejor postor” en 1829, fundándose esta resolución en el aplastante argumento de que era “insuficiente para garantizar el papel circulante”.*

Además de la urgente tarea de redactar la Carta Fundamental de la nueva República, tuvo nuestra Asamblea General Constituyente y Legislativa de 1828, grandes preocupaciones de índole política y financiera.

Entre esta última, figura como una de las más graves, la necesidad de solucionar la crisis monetaria que afligía al país, problema arduo, que dominaba a todos los espíritus.

Los billetes del Banco Nacional eran, pues, la moneda con que hacía sus pagos el Gobierno de Rondeau, que los entregaba por su valor escrito y por el mismo los recibía. Pero, esta moneda tenía en 1829 una depreciación considerable en el comercio, que la recibía por la tercera o cuarta parte de su valor nominal.

Una nueva resolución del 13 de noviembre determinó que las monedas de plata, oro y cobre eran las únicas que se recibirían en pagos de derechos.



*"A los Alcaldes Ordinarios Departamentales.*

*Impuesto el Gobierno de que algunos funcionarios públicos indebidamente perciben aún en pago de derechos billetes del Banco de Buenos Aires y convencido de lo perjudicial de una práctica tanto más extraña cuanto que por lo mismo está con anterioridad prohibida por las leyes del país; manda por tanto, en precaución de ese notable abuso al alcalde del Departamento de ... que única y exclusivamente reciba en pago de los derechos que le corresponda recaudar, las monedas de plata, oro y cobre, en la forma y proporciones que prescriben las leyes nacionales de la materia.*

*Fructuoso Rivera"*

Y así culminamos este año 1829 y este periodo que hemos abarcado, con muchos problemas económicos y en las puertas de 1830, año en que se juraría nuestra Constitución, fruto esta del trabajo de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, antecesora de nuestro Parlamento.





## EL HALLAZGO DE LA MONEDA DE 1 REAL DE 1839 DE CÓRDOBA: REIVINDICANDO A ALFREDO TAULLARD

HORACIO MORERO

Aquella pieza sucia, oscura, ornamentada en la cara del escudo por una especie de babero engarzado y fabricado probablemente en oro bajo, muy pronto comenzaría a resplandecer en su nuevo mundo, el numismático. La otra cara permanece cruzada por un soporte soldado que actúa como una nube, opacando la luz que irradia el sol con su típica impronta cordobesa. Pero nunca más será insignia o adorno aferrado a una solapa civil o militar. Aquella pieza vol-vió a ser moneda.

El hallazgo del realito de Córdoba de fecha 1839, moneda que no se había reportado en los últimos 90 años aproximadamente, se produjo un día cualquiera de 2016. Los pormenores de lo que ocurrió en una casa de anticuarios de la calle Tristán Narvaja, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, fueron relatados en la cuarta página del Prólogo del libro "La Moneda Circulante En El Territorio Argentino 1574-2019", de Héctor Carlos Janson (2019).

Pudimos mostrarle la pieza a Carlos Janson el 2 de enero de 2017, en Punta del Este, en una mañana de lluvia copiosa que le dio un marco único a nuestro encuentro. Un peso de 3,8 gramos (incluyendo lógicamente el prendedor soldado), un diámetro de 21 milímetros, vestigios del canto estriado y unos rasgos inconfundibles en las leyendas, escudo y sol, fueron suficientes para que el maestro numismático diera su opinión contundente sobre la legitimidad de la moneda que estaba en sus manos todavía asombradas.

Las primeras observaciones nos llevaron a concluir que el diseño de esta moneda de 1 real de 1839 se asemejaba al de la pieza de ½ real del mismo año catalogada como CJ#4.4 (A2-R0), con la leyenda UNION Y LIBERTAD circundando el escudo nacional y en la otra cara PROVINCIA DE CORDOBA (Córdoba con B) P.N.P. (del acuñador Pedro Nolasco Pizarro) alrededor del sol de diez grupos de rayos. En el realito, a diferencia de la pieza de ½ real, en la palabra CORDOBA la letra R fue punzada en su posición correcta (en el ½ real la R está invertida). Todas las monedas de ½ real llevan la leyenda UNION Y LIBERTAD en el anverso, pero en las variantes CJ#4.2.1, CJ#4.2.2, CJ#4.3.1 y CJ#4.3.2 PROVINCIA DE CORDOBA está escrito con V (CORDOVA) en el reverso; y en CJ#4.1 en el reverso la leyenda cambia a CONFEDERADA P.N.P.



<sup>1</sup> El autor agradece la colaboración de Diego Fábregas.

<sup>2</sup> Ver página 339 del catálogo de Héctor Carlos Janson (2019).





### La catalogación de esta pieza única

Cuando Carlos Janson conoció la pieza a inicios de 2017 como ya contamos, y luego de com-probar su autenticidad, nos confirmó que el realito de 1839 sería incorporado en la próxima edición de su catálogo. Por esta razón, para evitar especulaciones, preferimos mantener la moneda en el anonimato durante casi tres años. Finalmente, el 17 de agosto de 2019, en el marco de las XXXIX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística realizadas en la ciudad de Alta Gracia, en la provincia de Córdoba, Janson concretó el lanzamiento de su libro y la moneda de 1 real de 1839 volvió a figurar en un catálogo de monedas argentinas después de 95 años como explicaremos más abajo.

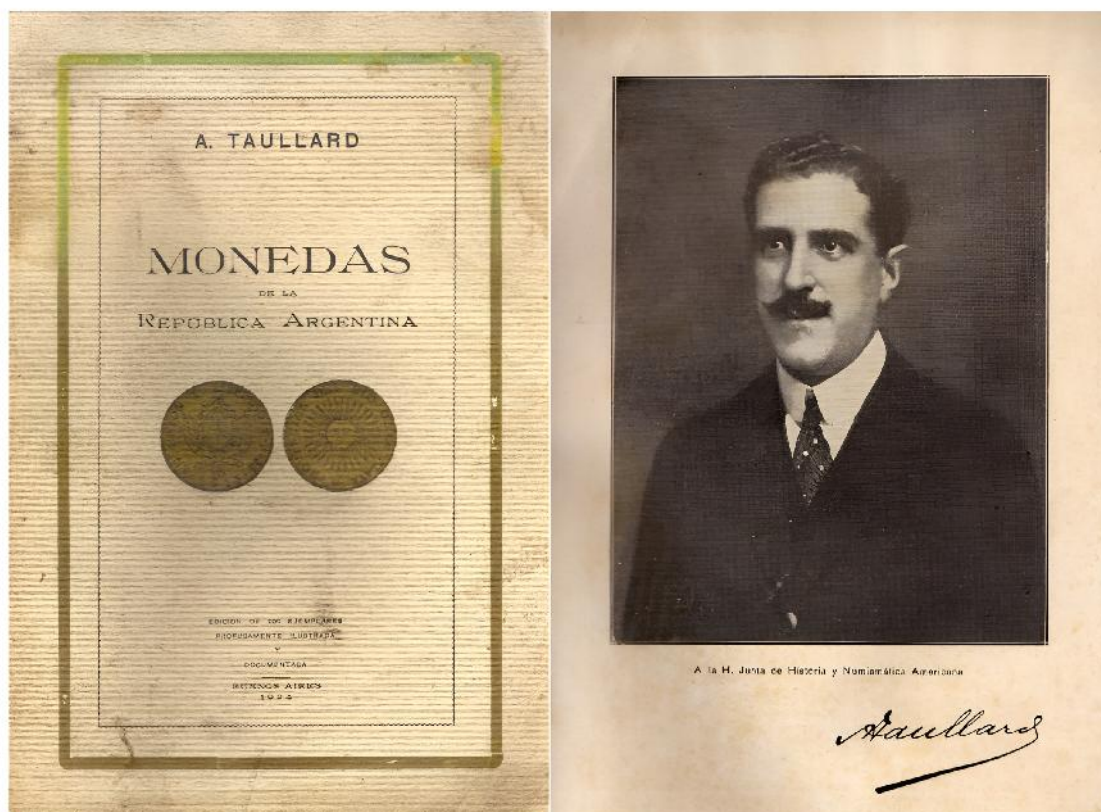
<sup>1</sup> Fue, a la postre, la última publicación de nuestro querido amigo, ya que el 29 de septiembre de 2019 se produjo su fallecimiento.



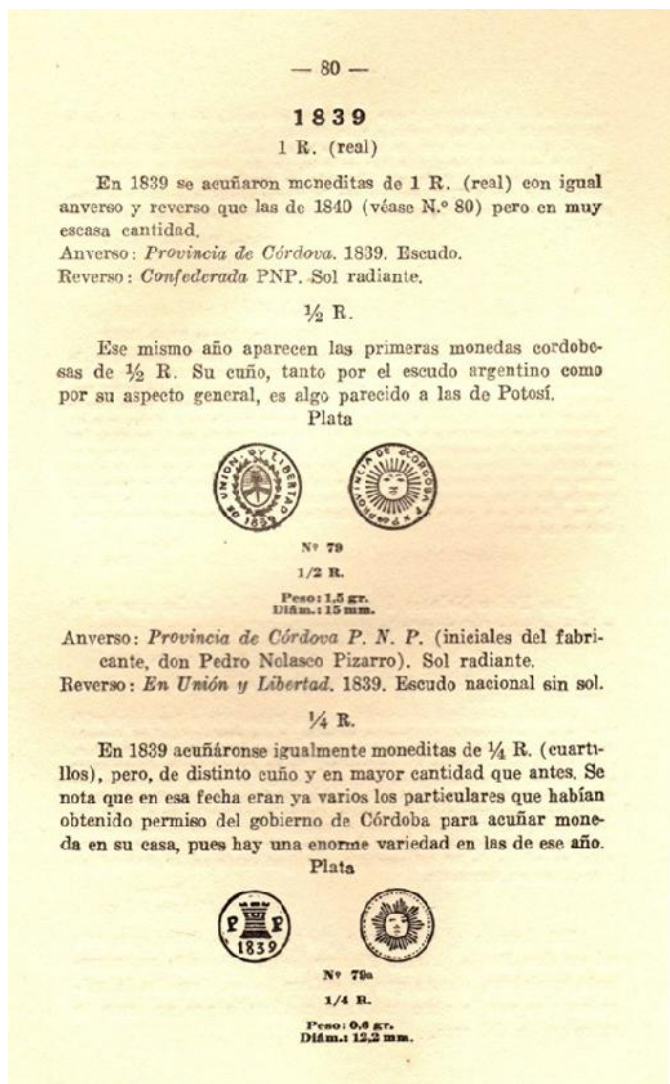


La catalogación de la pieza, aunque nunca lo supimos directamente, le trajo a Janson serios problemas de diagramación y otros que podríamos llamarlos "filosóficos" o "teóricos" en términos numismáticos. Desde el punto de vista de la diagramación, la rara pieza de 1 real, que pasó a ser el valor más alto de ese año (además de las monedas de ½ real existen piezas de ¼ de real o cuartillos), terminó en la página 345, cerrando el año 1839 debajo de los cuartillos, cuando la regla que siguió tradicionalmente el autor fue catalogar primero los valores más altos. En otras palabras, la moneda que tendría que haber abierto el año 1839, en la página 338, terminó cerrando el año, apretada al final de la página 345. Por último, y rompiendo la regla que prevalece en todas las monedas de Córdoba, donde el escudo se considera el anverso, Janson catalogó esta pieza invirtiendo las caras: el sol aparece a la izquierda como anverso y el escudo a la derecha como reverso. Probablemente Janson tomó esta decisión al considerar que la leyenda PROVINCIA DE CORDOBA estaba junto al sol como ya dijimos; pero en las monedas de ½ real del mismo año ya mencionadas, con las mismas leyendas, optó por el criterio inverso.

En los dos años y medio que transcurrieron entre el 2 de enero de 2017 y el lanzamiento de la última versión del catálogo de Janson nos dedicamos tibiamente a buscar antecedentes de esta pieza que era desconocida. Carlos estaba sumergido en su titánica tarea de cerrar la nueva obra y nosotros caímos en la investigación timorata, regada por el compromiso de no revelar anticipadamente la existencia del hallazgo. Explorando en la obra de Jorge Ferrari y Román Pardo (1951), "Amonedación de Córdoba", rápidamente nos dimos cuenta que estos autores le habían cerrado la puerta a la existencia de la moneda de 1 real de 1839, y que su influencia sería decisiva en los catálogos de monedas argentinas que aparecieron en los posteriores 60 años. En todos prevaleció la omisión de esta moneda. Sólo quedaba retroceder hasta el libro de Alfredo Taullard (1924) citado por los propios autores Ferrari y Pardo. Y un día, gracias a Diego Fábregas (quien fue el que desempolvó el realito), llegamos a esta escasa obra escrita hace casi 100 años y divulgada en tan solo 200 ejemplares.



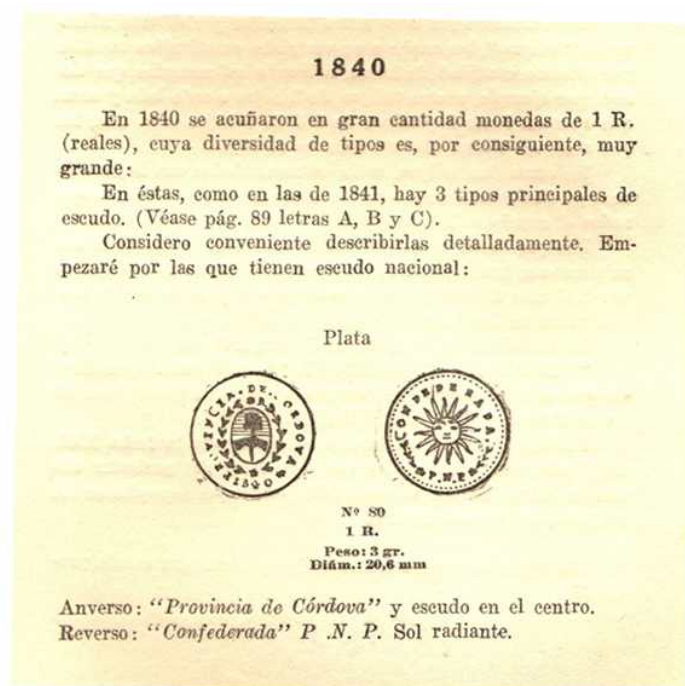




En la página 80 de uno de los primeros catálogos de las "Monedas de la República Argentina", de Alfredo Taullard (1924), se encuentra la primera referencia concreta a la existencia de la moneda de 1 real de 1839 de la provincia de Córdoba.

Taullard afirma que "en 1839 se acuñaron moneditas de 1 R. (real)", denominación que coincide exactamente con la de la moneda que mostramos más arriba. Y agrega que se acuñaron "en muy escasa cantidad".

En cuanto al diseño, Taullard dice que se troquelaron "con igual anverso y reverso que las de 1840" (ver la imagen inferior que corresponde a la página 81 del catálogo del mencionado numismático), con las leyendas PROVINCIA DE CORDOVA en el anverso (escudo) y CONFEDERADA P.N.P. en el reverso (sol). Esta descripción no concuerda con la pieza que aquí se presenta, lo que abre la posibilidad de que existan otros cuños o también podría obedecer simplemente a un error del autor, que describió la extremadamente rara pieza de 1839 sin tenerla frente a sus ojos, basándose en la moneda más común del año 1840.



## El escepticismo de Ferrari y Pardo

La catalogación que hizo Taullard de la moneda de 1 real de 1839 de Córdoba sufrió varios años después un serio desafío, ya que Ferrari y Pardo (1951) negaron la existencia de esta pieza. En efecto, en las páginas 100 y 101 del libro "Amonedación de Córdoba" se afirma lo siguiente:

"Se han enumerado precedentemente las piezas que indudablemente pertenecen a la acuñación de don Pedro Nolasco Pizarro. Es necesario insistir que en el año 1839 no acuñó piezas de un real. La errónea creencia sobre su existencia, formada como muchas insensiblemente, pero sin fundamento alguno, llegan a ser difícil de desarraigar. Alfredo Taullard, en la catalogación que hace en 1924 de las monedas argentinas, incluye el real de 1839.

No ha aparecido hasta la fecha ninguna pieza de real, con el año 1839. Los reales más antiguos conocidos, con las iniciales de Pizarro, son los del año 1840.

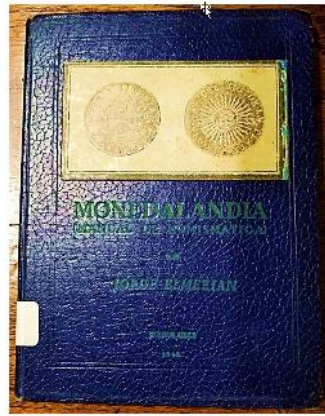
Ya se ha visto que don Pedro Nolasco Pizarro fué (sic) autorizado para acuñar únicamente cuartillos y que si bien se desconoce la fecha en la cual se amplió su concesión para la amonedación de reales y medio reales, la escasez de estos últimos hace suponer que su acuñación comenzó ya avanzado el año 1839. Presumiblemente la misma circunstancia impidió la amonedación de reales de ese año.

Pero por sobre toda conjetura está el hecho cierto de que no ha aparecido ningún real de ese año. Más aún, tampoco se encuentran piezas que por defectuosa amonedación o desgaste permita mover a duda sobre su fecha de acuñación y atribuirla al año 1839. Es admisible, por ejemplo, que un número cero, defectuoso haya inducido a pensar en la existencia de reales de 1849, pues es factible la confusión; pero para que cualquiera de las cifras 1840, 1841, 1842, 1843 ó 1844, muevan a confundir con la de 1839, es necesaria una deformación en los dos últimos números, de forma tal que el "4" se convirtiera en "3" y el último número en un "9". Ello sería extraordinariamente casual.

Debe concluirse que no existen piezas de real del año 1839".

En la nota al pie número 2, en la página 100, Ferrari y Pardo mencionan que la moneda de 1 real de 1839 fue catalogada también por Jorge Elmezian (1945), en el libro "Monedalandia"; y por Wayte Raymond en "Coins of the World", un catálogo de 1948. Hemos podido consultar la obra "Monedalandia" y comprobamos que lo que allí figura es una catalogación que simplemente reproduce lo publicado por Alfredo Taullard (ver la segunda imagen, después de la que muestra la tapa, que corresponde a las páginas 128 y 129 de "Monedalandia"). En la última imagen, páginas 132 y 133 de "Monedalandia", aparece catalogado el realito de 1839. Desafortunadamente no hemos podido consultar la obra de Wayte Raymond, pero tratándose de un catálogo general de monedas mundiales publicado en el exterior, suponemos que no se hizo allí ningún aporte nuevo y que el capítulo correspondiente a monedas argentinas también se basó en el trabajo de Taullard.





### CATALOGO DE LAS MONEDAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Ensayo, por A. Taullard)

AMONEDACION DE FOTOSI

Nº	Año	Metal	Valor	ANVERSO		REVERSO		Acusada	Peso	Módulo	Nº
				Leyenda	Campo	Leyenda	Campo				
1	1813	Oro	8 S. (Ouro)	Provincia del Rio de la Plata	Sol radiante	En Unión y Libertad P.T. J. 25 1813	Escudo Nacional	Potosí	24.8	19 mm.	1
2	1813	Plata	1/2 de onza	"	"	"	"	"	25.5	38	2
3	1813	"	1/4 de onza	"	"	"	"	"	13	32	3
4	1813	"	1/8 de onza	"	"	"	"	"	6.5	26	4
5	1813	"	1/16 de onza	"	"	"	"	"	3.25	22	5
6	1813	"	1/32 de onza	"	"	"	"	"	1.5	18	6
7	1813	"	1/64 de onza	"	"	"	"	"	0.75	14	7
8	1813	"	1/128 de onza	"	"	"	"	"	0.375	11	8
9	1813	"	1/256 de onza	"	"	"	"	"	0.1875	8	9
10	1813	"	1/512 de onza	"	"	"	"	"	0.09375	6	10
11	1813	"	1/1024 de onza	"	"	"	"	"	0.046875	4	11
12	1813	"	1/2048 de onza	"	"	"	"	"	0.0234375	3	12
13	1813	"	1/4096 de onza	"	"	"	"	"	0.01171875	2	13
14	1813	"	1/8192 de onza	"	"	"	"	"	0.005859375	1	14
15	1813	"	1/16384 de onza	"	"	"	"	"	0.0029296875	1	15
16	1813	"	1/32768 de onza	"	"	"	"	"	0.00146484375	1	16
<b>AMONEDACION DE LA RIOJA</b>											
17	1874	Oro	2 S. (1/2 onza)	Provincia del Rio de la Plata	Sol radiante	En Unión y Libertad R.A. DS 1874	Escudo Nacional	La Rioja	7	25 mm.	17
18	1874	Plata	2 S. (1/2 onza)	"	"	"	"	"	6.5	20	18
19	1874	Oro	1 S. (1/4 onza)	"	"	"	"	"	3.2	20	19
20	1874	Plata	1 S. (1/4 onza)	"	"	"	"	"	2.6	20	20
21	1874	Oro	1/2 S. (1/8 onza)	"	"	"	"	"	1.6	20	21
22	1874	Plata	1/2 S. (1/8 onza)	"	"	"	"	"	1.3	20	22

### AMONEDACION DE CORDOBA

Nº	Año	Metal	Valor	ANVERSO		REVERSO		Acusada	Peso	Módulo	Nº
				Leyenda	Campo	Leyenda	Campo				
23	1833	Plata	1/2 R.	Provincia de Córdoba 1833	Córdoba 1833	Confederación PNP	Sol radiante	Córdoba	6.6	15.2 mm.	77
24	1833	"	1/4 R.	"	"	"	"	"	3.3	12.2	78
25	1833	"	1/8 R.	"	"	"	"	"	1.65	9.2	79
26	1833	"	1/16 R.	"	"	"	"	"	0.825	7.2	80
27	1833	"	1/32 R.	"	"	"	"	"	0.4125	5.2	81
28	1833	"	1/64 R.	"	"	"	"	"	0.20625	4.2	82
29	1833	"	1/128 R.	"	"	"	"	"	0.103125	3.2	83
30	1833	"	1/256 R.	"	"	"	"	"	0.0515625	2.2	84
31	1833	"	1/512 R.	"	"	"	"	"	0.02578125	1.2	85
32	1833	"	1/1024 R.	"	"	"	"	"	0.012890625	0.8	86
33	1833	"	1/2048 R.	"	"	"	"	"	0.0064453125	0.6	87
34	1833	"	1/4096 R.	"	"	"	"	"	0.00322265625	0.4	88
35	1833	"	1/8192 R.	"	"	"	"	"	0.001611328125	0.3	89
36	1833	"	1/16384 R.	"	"	"	"	"	0.0008056640625	0.2	90
37	1833	"	1/32768 R.	"	"	"	"	"	0.00040283203125	0.15	91
38	1833	"	1/65536 R.	"	"	"	"	"	0.000201416015625	0.1	92
39	1833	"	1/131072 R.	"	"	"	"	"	0.0001007080078125	0.07	93
40	1833	"	1/262144 R.	"	"	"	"	"	0.00005035400390625	0.05	94
41	1833	"	1/524288 R.	"	"	"	"	"	0.000025177001953125	0.03	95
42	1833	"	1/1048576 R.	"	"	"	"	"	0.0000125885009765625	0.02	96
43	1833	"	1/2097152 R.	"	"	"	"	"	0.00000629425048828125	0.01	97
44	1833	"	1/4194304 R.	"	"	"	"	"	0.000003147125244140625	0.005	98
45	1833	"	1/8388608 R.	"	"	"	"	"	0.0000015735626220703125	0.0025	99
46	1833	"	1/16777216 R.	"	"	"	"	"	0.00000078678131103515625	0.0015	100
47	1833	"	1/33554432 R.	"	"	"	"	"	0.000000393390655517578125	0.00075	101
48	1833	"	1/67108864 R.	"	"	"	"	"	0.0000001966953277587890625	0.000375	102
49	1833	"	1/134217728 R.	"	"	"	"	"	0.00000009834766387939453125	0.0001875	103
50	1833	"	1/268435456 R.	"	"	"	"	"	0.000000049173831939697265625	0.00009375	104
51	1833	"	1/536870912 R.	"	"	"	"	"	0.00000002458691596984863125	0.000046875	105
52	1833	"	1/1073741824 R.	"	"	"	"	"	0.000000012293457984924315625	0.0000234375	106
53	1833	"	1/2147483648 R.	"	"	"	"	"	0.0000000061467289924621578125	0.00001171875	107
54	1833	"	1/4294967296 R.	"	"	"	"	"	0.00000000307336449623109390625	0.000005859375	108
55	1833	"	1/8589934592 R.	"	"	"	"	"	0.000000001536682248115546953125	0.0000029296875	109
56	1833	"	1/17179869184 R.	"	"	"	"	"	0.0000000007683411240577734375	0.00000146484375	110
57	1833	"	1/34359738368 R.	"	"	"	"	"	0.00000000038417056202888671875	0.000000732421875	111
58	1833	"	1/68719476736 R.	"	"	"	"	"	0.0000000001920852810144434375	0.0000003662109375	112
59	1833	"	1/137438953472 R.	"	"	"	"	"	0.00000000009604264050722171875	0.00000018310546875	113
<b>AMONEDACION DE SANTIAGO DEL ESTERO</b>											
114	1823	Plata	1 R.	S.E. 1 1823	2 flechas cruzadas	Comuna de Iquije	Sol y asta con gnomon	S. Estero	2.7	17 mm.	114
115	1823	"	"	"	"	"	"	"	1.5	13.5	115
116	1823	"	"	"	"	"	"	"	0.75	10	116
117	1823	"	"	"	"	"	"	"	0.375	7.5	117





## La influencia de Ferrari y Pardo

No tenemos dudas que la sobresaliente obra de Ferrari y Pardo, publicada en 1951, influyó durante más de 60 años en los posteriores catálogos que se publicaron sobre la amonedación argentina, en el capítulo provincial correspondiente a Córdoba.

No hay necesidad de hacer una enumeración meticulosa de todos los catálogos publicados en las últimas décadas; ese trabajo excedería el alcance de este breve estudio. Basta simplemente la mención de los dos numismáticos que entregaron su pasión y esfuerzo para brindarnos los catálogos más leídos desde la década del 60 del siglo pasado hasta nuestros días: cronológicamente, en primer lugar Arnaldo Cunietti-Ferrando (1965, 1972, 1978, 1983, 1989), con su catálogo "Monedas de la República Argentina" en sus cinco ediciones; y en segundo término el ya mencionado Héctor Carlos Janson, con su obra "La Moneda Circulante en el Territorio Argentino", también publicada en varias ediciones (1998, 2006, 2011, 2015, 2019). Lo concreto y relevante para este trabajo es mencionar que esos catálogos, en todas sus ediciones anteriores a 2019, ignoraron la existencia de la pieza de 1 real de 1839 de la provincia de Córdoba aferrándose al rotundo dictamen de Ferrari y Pardo.

## Epílogo

El estudio de la amonedación de la provincia de Córdoba presenta muchos desafíos, tanto desde el punto de vista histórico por los múltiples interrogantes que quedan por resolver, como desde la catalogación por los innumerables cuños que fueron utilizados y que dieron origen a cientos y cientos de variantes.

Una "anomalía" histórica aparece en el año 1839, y está extensamente desarrollada en la obra citada de Ferrari y Pardo. En la página 89 se documenta que la primera concesión para acuñar moneda se dicta por decreto del gobernador Manuel López el 10 de enero de 1839 a favor de Pedro Nolasco Pizarro. Y en la página 91 se explica que "esta primera concesión – que como se ha visto no fué (sic) licitación ni subasta- se refiere exclusivamente a piezas de cuarto de real, cuartillos y en la misma no se limita la acuñación ni en el tiempo, ni en cantidad." Y amplían Ferrari y Pardo en la misma página:

"No ha sido posible establecer en que fecha ni en que circunstancias se amplió la concesión otorgada a don Pedro Nolasco Pizarro, autozándolo (sic) para acuñar, además de cuartillos, piezas de medio real y de real. Pero debió de haber sido algún tiempo después de la primera concesión; probablemente en la segunda mitad del mismo año 1839, pues así lo demuestran palmariamente los medios reales de ese año con iniciales "P.N.P.", que corresponden sin duda alguna, a don Pedro Nolasco Pizarro.

La escasez de estas piezas permite, a su vez, conjeturar que su acuñación comenzó ya adelantado el año 1839. También habría influido (sic) esta circunstancia para que durante dicho año no se acuñaran piezas de un real".

Ferrari y Pardo, y para recordar otro elemento que es clave para entender lo que pasó en 1839, mencionan también en la página 91 que recién el 20 de enero de 1840, por decreto del gobernador Manuel López, se reglamenta cómo sería la acuñación de las monedas de Córdoba. Ese decreto hace referencia específicamente a la acuñación de monedas de medio y un real, y también a su peso, la ley del metal y cómo sería el diseño de las dos caras (imágenes y leyendas). El decreto dio origen, en definitiva, a las monedas de medio real y un real de 1840.



Queda claro entonces que desde el decreto de enero de 1839, que dio nacimiento a los cuartillos de ese año con las letras P.P. del acuñador Pedro Nolasco Pizarro, hasta el decreto de enero de 1840 que oficializó la acuñación de monedas en denominaciones mayores – medio real y un real- con las letras P.N.P. del mismo acuñador, hay un vacío documental -¿o fue un vacío legal?- detrás de las acuñaciones de las piezas de medio real y un real de 1839.

No quedan dudas que las monedas de medio real de 1839 son escasas. Pero la cantidad de ejemplares sobrevivientes nos permiten afirmar que se acuñaron varios cientos de piezas – unos pocos miles seguramente-. En cambio, del realito de 1839 se troquelaron muy probablemente unas pocas piezas, y no podemos descartar que sólo se hubieran acuñado como muestras o pruebas. La rareza de esta pieza provocó algo poco frecuente: ningún coleccionista la reportó en su colección durante casi 100 años. Y esa rareza, ya en 1951, precipitó a que Ferrari y Pardo concluyeran que “no existen piezas de real del año 1839”. Pero un día cualquiera de 2016, el sorpresivo hallazgo de esta moneda en Montevideo nos permitió reivindicar el estudio de Alfredo Taullard, que la había incluido en su catalogación de 1924.

## Bibliografía

*unietti-Ferrando, Arnaldo. "Monedas de la República Argentina. Varias ediciones (1965, 1972, 1978, 1983, 1989).*

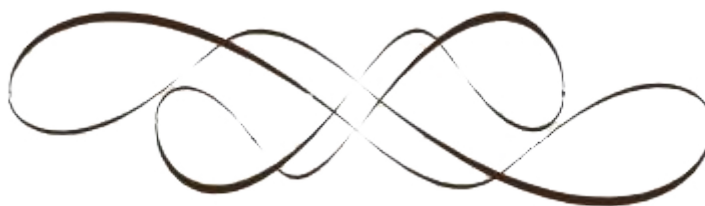
*Elmezian, Jorge (1945). "Monedalandia (Manual de Numismática)". Buenos Aires.*

*Ferrari, Jorge N. y Pardo, Román F. (1951), "Amonedación de Córdoba". Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. Numismática V. Imprenta de F. y M. Mercatali, Av. Acoyte 269, Buenos Aires.*

*Janson, Héctor Carlos. "La Moneda Circulante en el Territorio Argentino". Varias ediciones (1998, 2006, 2011, 2015).*

*Janson, Héctor Carlos (2019). "La Moneda Circulante En El Territorio Argentino 1574-2019". Buenos Aires. Impreso por Borsellino Impresos SRL, Rosario, Argentina, en junio de 2019.*

*Taullard, Alfredo (1924). "Monedas de la República Argentina". Buenos Aires.*





## VARIANTES DE CUÑO EN LA MONEDA DE 50 CENTÉSIMOS DE 2005

DANIEL MELIDE



Las últimas monedas de denominación inferior a 1 peso uruguayo que circularon en el territorio Nacional fueron las de 10 y 20 centésimos de 1994 y las de 50 centésimos de 1994, 1998, 2002, 2005 y 2008

Las monedas de 1994 se acuñaron sobre cospeles de acero cromado en Brasil de acuerdo a la Ley 16516

Las monedas de 1998 fueron acuñadas sobre cospeles de acero cromado en Francia, las de 2002 su acuñación fue sobre cospeles de acero inoxidable en Sud África, las de 2005 se acuñaron sobre cospeles de acero inoxidable en España y finalmente las de 2008 fueron

acuñadas sobre cospeles de acero inoxidable en Eslovaquia, estas 4 ultimas de acuerdo a la Ley 16920.

Como se indica en el título de este artículo nos referiremos a las monedas de valor facial 50 centésimos del año 2005. Por Ley 16920 se autorizó la acuñación de 100.000.000 de piezas, acuñándose efectivamente 15.000.000 en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid, España.

Las piezas tienen las siguientes características: módulo de 21 mm.; peso 3 gramos.; espesor 1,3 mm.; canto liso; alineación moneda; en el anverso lucen el busto del Gral. José G. Artigas (perfil derecho) y la leyenda República Oriental del Uruguay; en el reverso lucen una rama de laurel, el valor facial y la fecha de acuñación.

Las citadas monedas se pusieron en circulación el 1º de noviembre de 2005 y se retiraron el 1º de julio de 2010, por lo que tuvieron muy corta vida útil, menos de 5 años.

Realizado un estudio sobre las mencionadas piezas pudimos determinar que se encuentran diferencias en el reverso de las mismas, lo que nos lleva a pensar que se utilizó más de un cuño para su gestación.

Las fotos A corresponden a la mayoría de las monedas estudiadas (CG# 174.1.1) y las fotos B a un porcentaje muy menor de piezas (nueva variante, las que podrían catalogarse como CG# 174.1.2) Las diferencias son muy notorias y es extraño que no se hayan detectado con anterioridad. Tal vez por el escaso tiempo que circularon no se les realizó un estudio en profundidad.

Las monedas (fotos A) presentan letras finas con relieve (centésimos) en tanto las monedas (fotos B) presentan letras gruesas y con escaso relieve. La rama de laurel es fina en la foto A y





gruesa en la foto B. La separación entre los números 5 y 0 del valor facial es mayor en la foto A que en la B y el grosor de dichos números es muy diferente, obsérvese el centro de los 0 y los espacios dentro de los 5.



Foto A – CG# 174.1.1



Foto B – Variante de cuño

Finalmente y lo que fue el detonante para este análisis y determinar las diferencias reseñadas es la inclinación del número 5 en la fecha de acuñación. En las últimas fotos A y B se trazaron líneas siguiendo la parte superior del número 5 y se nota claramente que dicho trazado tiene un final totalmente diferente en una moneda que en la otra. La diferencia en el grosor de los números de la fecha también es notoria.



Foto A – CG# 174.1.1



Foto B – Variante de cuño

Con relación al anverso de la moneda no se encontraron diferencias al menos en la cantidad de ejemplares que pudimos observar.





*Encuentro de Requecheros en Colonia***Domingo 9 de setiembre, 2024**

*Felicitaciones a los organizadores del evento de coleccionismo "4º Encuentro de Requecheros", realizado el pasado 8 y 9 de setiembre en la ciudad de Colonia del Sacramento.*

*Agradecemos la atención de brindar una mesa para nuestra institución, para la promoción de nuestras actividades numismáticas. Sin duda el evento fué un éxito. Les deseamos lo mejor, para los eventos que vendrán.*







- INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA -

# A 100 años de la primera estrella dorada ★

FÚTBOL Y NUMISMÁTICA

1924 - 2024



JORNADAS 2024



CHARLAS

EXPOSICIONES

MESAS DE PROFESIONALES

## OCTUBRE 18 al 20

 HOLIDAY INN - ENTRADA LIBRE

Contacto, informes y reserva de mesas: [jornadasiun@gmail.com](mailto:jornadasiun@gmail.com)







## INSTITUTO URUGUAYO de NUMISMÁTICA



**Fundado el 11 de Junio de 1955**

- Dispersiones mensuales*
- Exposiciones temáticas*
- Conferencias numismáticas*
- Publicaciones periódicas*
- Trabajos de investigación*
- Amplia biblioteca numismática*
- Ambiente de camaradería*




**¡Hágase socio!**  
Concurra a nuestra Sede!

**Dr. Aquiles Lanza 1236, Of. 1,  
Montevideo, Uruguay**

Horario: Miércoles y Viernes de 18 a 20:30 hs.  
Tel. +598 2901 6425  
e-mail: [iunuguay@gmail.com](mailto:iunuguay@gmail.com)

¡Lo esperamos...!

Participe en dispersiones intersociales mensuales sobre monedas, billetes y medallas

Concurra a las exposiciones temáticas y conferencias sobre temas numismáticos

Reciba nuestras publicaciones periódicas con novedades y trabajos de investigación

Disfrute el material bibliográfico de nuestra biblioteca

